



**FUERZA AÉREA ARGENTINA**



**E.S.F.A.**

**FORMULARIO DE CONDICIONES Y PROGRAMAS PARA EL INGRESO**

**AÑO 2012**

## INDICE

<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>REQUISITOS PARA EL INGRESO</b> -----	3
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA MATRICULACIÓN</b>	
Documentos que se deben presentar-----	5
Especificaciones para el llenado de la Documentación-----	7
Obligaciones de los Padres-----	8
<b><u>FORMULARIOS DE LA SOLICITUD DE INGRESO</u></b>	
Anexo 1- Solicitud de Matriculación (disponible en <a href="http://www.esfa.iua.edu.ar">www.esfa.iua.edu.ar</a> )	
Anexo 2- Constancia de Estudios.	
Anexo 3- Compromiso.	
Anexo 4- Autorización para realizar análisis HIV.	
Anexo 5- Formulario de Examen Médico Previo A-1.	
Anexo 6- Constancia de Tomado de Conocimiento.	
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
Generalidades-----	9
Información-----	13
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>EXAMEN MÉDICO PREVIO VOLUNTARIO</b>	
Recomendaciones para los facultativos que realicen examen médico-----	14
Reconocimiento médico en la ESFA-----	15
Requisitos Médicos-----	16
Recomendaciones-----	31
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA</b>	
Aptitud Física-----	32
<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>EXAMEN DE INGRESO</b>	
Aspectos para evaluar-----	34
Junta Superior de Selección-----	34
Alojamiento y franco-----	35
Elementos para el Examen de Ingreso-----	35

**CAPÍTULO VII  
PROGRAMA DE EXAMEN INTELECTUAL**

Asignatura Física-----	37
Asignatura Matemática-----	38
Asignatura Inglés-----	38
Asignatura Lengua-----	39
Exámenes tipo de conocimientos-----	40

**CAPÍTULO I****ATENCIÓN**

**LEA DETENIDAMENTE Y EN SU TOTALIDAD ESTE FOLLETO, YA QUE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INGRESO IMPLICA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.**

**REQUISITOS PARA EL INGRESO**

1. Quien reúna los requisitos de ingreso estará en condiciones de iniciar los trámites de **matriculación** que se establecen en este folleto para poder presentarse al Examen de Ingreso.
2. Los requisitos para el ingreso a la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea son los siguientes:
  - 1º) Ser argentino/a nativo/a, o por opción.
  - 2º) Tener 16 años como mínimo y 24 años como máximo de edad al 30 de junio del año de ingreso. Quien tenga o cumpla 25 años antes de esa fecha está excedido en edad para ingresar a este Instituto.
  - 3º) No haber sido dado de baja por mala conducta o falta de aptitudes militares, en alguno de los Institutos de las Fuerzas Armadas, o no haber sido condenado en sede civil o militar, por delitos de cualquier índole.
  - 4º) Acreditar antecedentes de honorabilidad y conducta personales, presentando un Certificado de Reincidencia y Estadística Criminal expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (únicamente del Candidato).
  - 5º) Tener aprobado o estar cursando el último año del ciclo superior de Enseñanza Media. Los Candidatos que se matriculen mientras estén cursando el Tercer Año del Nivel Polimodal, último año del secundario o equivalente, deberán presentar una constancia de tal hecho (Anexo 2), extendida por el Establecimiento Educativo al cual asisten. El mencionado Anexo tiene carácter provisorio. Podrán también realizar los trámites de matriculación quienes adeuden como máximo DOS (2) asignaturas. En este caso al ser incorporado como Aspirante revistará en carácter de CONDICIONAL.

**IMPORTANTE**

**EL ALUMNO INCORPORADO CON HASTA DOS (2) ASIGNATURAS PREVIAS, TIENE COMO FECHA LÍMITE PARA TENER APROBADAS LAS MATERIAS ADEUDADAS EL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CASO CONTRARIO SERÁ DADO DE BAJA DEL INSTITUTO AUTOMATICAMENTE.**

- 6º) Aquellos que hayan residido en el extranjero y sus estudios fueron realizados en ese período, deberán ser revalidados por el Ministerio de Educación de la Nación.

- 7°) Contar con el consentimiento de los padres (o representante legal) si es menor de 18 años, en cuyo caso ellos deberán firmar la documentación conjuntamente con el Candidato.
- 8°) Realizar, si lo desea o cree conveniente en forma voluntaria, el examen médico previo a fin de saber si tiene la aptitud psicofísica que le permita el cumplimiento de las actividades que impone el servicio de las armas y presentar obligatoriamente todos los estudios médicos solicitados en el cap. IV, párrafo 6 b).

**IMPORTANTE**

**SE DEBERÁ CUMPLIMENTAR, UNA VEZ INCORPORADO COMO ASPIRANTE, CON TODA LA DOCUMENTACION FALTANTE PARA ANTES DEL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DE NO HACERLO ES POTESTAD DE LA INSTITUCIÓN DAR DE BAJA AL ALUMNO EN ESTA CONDICIÓN, EN EL MOMENTO QUE LO CONSIDERE CONVENIENTE. MÁS INFORMACIÓN EN: [www.esfa.iua.edu.ar](http://www.esfa.iua.edu.ar)**

**CAPÍTULO II****PROCEDIMIENTO PARA LA MATRICULACIÓN**

1. Proceda de la siguiente manera:

- 1º) Ingrese al sitio [www.esfa.iaa.edu.ar](http://www.esfa.iaa.edu.ar) y complete el **Anexo 1**-Solicitud de Matriculación (disponible solamente en la página web oficial), cargue sus datos, luego imprima una copia y proceda a firmar y autenticar las firmas según corresponda. Tenga en cuenta que los datos consignados revisten el carácter de declaración jurada y que sólo podrá matricularse cuando dicho formulario haya sido cargado, de lo contrario no se le asignará matrícula y no podrá rendir. **Adjunte la impresión al resto de los formularios del inciso 2º).**
- 2º) Complete los siguientes formularios de Matriculación: **Anexo 2**-Constancia de Estudios (si no dispone del Título o Certificado Analítico de Estudios), **Anexo 3**-Compromiso, **Anexo 4**- Autorización análisis HIV y **Anexo 6**- Constancia de Tomado de Conocimiento.
- 3º) Controle que esté llena en forma completa y correcta toda la documentación según las instrucciones, y juntamente con la documentación personal exigida que más adelante se detalla, incluyendo los respectivos estudios médicos complementarios, envíelos bajo pieza certificada o correo privado a...

**JEFE DIVISIÓN DIFUSIÓN, INCORPORACION Y ALUMNOS  
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA  
Av. Fuerza Aérea Argentina Km 4 1/2  
C.P.A. X5011DDJ – CÓRDOBA**

...O entregue todo personalmente antes de la fecha establecida para el cierre de matriculación, en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

**IMPORTANTE**

**NO ENVÍE DOCUMENTACIÓN FRACCIONADA, SE LE DEVOLVERÁ LA MISMA SI NO ESTÁ COMPLETA.**

- 4º) Prepare conscientemente el Examen Intelectual, como así también las pruebas atléticas y de resistencia física.
2. Para evacuar cualquier duda podrá comunicarse telefónicamente con la División Difusión, Incorporación y Alumnos a los teléfonos 0351-4333931 al 33 internos 38250 o 38252 en el horario de 08:00 a 14:00 o por correo electrónico a [infoesfa@faa.mil.ar](mailto:infoesfa@faa.mil.ar).

**Documentos que se deben presentar**

3. La documentación de matriculación se recibirá únicamente en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea hasta el día que se indique en el sitio oficial de la ESFA [www.esfa.iaa.edu.ar](http://www.esfa.iaa.edu.ar) como último plazo, la que deberá completar a máquina o manuscrito con letra de imprenta mayúscula, clara y legible; y en el orden que está indicado.
4. Los documentos que se deben presentar por escrito son los siguientes:
  - 1º) **Anexo 1**<sup>(1)</sup> – (Solicitud de Matriculación) obtenida del sitio oficial de la ESFA. (la misma deberá completarla en internet y luego imprimirla), tendrá carácter

de declaración jurada y las firmas deberán estar autenticadas ante Autoridad Judicial, Policial o Escribano Público ante el Colegio de Escribanos (no Personal Militar).

- 2°) Fotocopia del Certificado Analítico de estudios secundarios o Polimodal debidamente “legalizada” por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación u Organismos Educativos similares de las provincias de procedencia.  
En caso de encontrarse cursando el último año del secundario, deberá acreditarlo con una Constancia, cuyo formulario (**Anexo 2**) se adjunta a tal fin, firmada por el/a Director/a del establecimiento, la que deberá entregar antes de la fecha de cierre de inscripción (31 de diciembre de 2011).
- 3°) **Anexo 3**<sup>(1)</sup> - Formulario de Compromiso. Suscripto correctamente con el Nombre y Apellido del Candidato en el primer párrafo, con los datos del Candidato y los señores padres o tutor si correspondiere.
- 4°) **Anexo 4**<sup>(1)</sup> - Autorización para realizar Examen de H.I.V.
- 5°) **Anexo 6**<sup>(1)</sup> - Constancia de Tomado de Conocimiento.
- 6°) Estudios médicos obligatorios indicados en el Capítulo IV.
- 7°) Acta de Nacimiento del Candidato legalizada (original o fotocopia autenticada).
- 8°) Si los padres están legalmente casados, fotocopia autenticada del Acta de Matrimonio (no Libreta de Familia).
- 9°) Si alguno de los integrantes del matrimonio ha contraído segundas nupcias, fotocopias autenticadas del Acta del segundo matrimonio y sentencia de divorcio si correspondiere, debidamente “legalizadas”.
- 10°) Acta de Defunción legalizada, en caso de madre y/o padre fallecido (original o fotocopia autenticada).
- 11°) TRES (3) Fotocopias del Documento Nacional de Identidad actualizado (páginas 1, 2, 8 y 9), conteniendo sin excepción último cambio de domicilio si correspondiere, que deberá coincidir con el declarado en el Anexo 1 - Solicitud de Matriculación.
- 12°) Certificado de Reincidencia y Estadística Criminal (original) expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 13°) Depósito o transferencia en la sucursal del Banco Nación más cercana a su domicilio a la Cuenta Corriente N° 11831471096115-FAA 4523/381 ESFA FONDO ROTATORIO – Sucursal Los Naranjos por un valor de PESOS NOVENTA (\$ 90,00.-). El comprobante original del depósito o transferencia, debe adjuntarlo al **Anexo 1-Solicitud de Matriculación**. No lo envíe por correo en forma separada. No envíe otro tipo de valor ni DINERO EN EFECTIVO, pues el Instituto no lo reconocerá.
- 14°) Para Candidatos/as casados o divorciados Acta de Matrimonio Legalizada o Sentencia de divorcio (original o fotocopia autenticada).
- 15°) Para Candidatos casados o divorciados con hijos Acta de Nacimiento Legalizada (original o fotocopia autenticada) de los hijos.

**NOTA (1): La autenticación de las firmas puestas en el Anexo 1 (Solicitud de Matriculación) ante Autoridad Judicial, Policial o Escribano Público ante el Colegio de Escribanos (no Personal Militar), serán de validez y tendrán igual fuerza probatoria para los Anexos 3, 4 y 6 respectivamente.**

5. No envíe documentos originales ya que los mismos no serán devueltos posteriormente, teniendo en cuenta que toda copia debe estar autenticada para tener validez.

### **Especificaciones para el llenado de la Documentación**

6. Se deberá tener en cuenta especialmente:
- 1°) La Solicitud de Matriculación (**Anexo 1**) deberá ser FIRMADO POR EL CANDIDATO Y AMBOS PADRES (si el mismo es menor de edad), ante Autoridad Judicial, Policial o Escribano Público ante el Colegio de Escribanos (no Personal Militar).
  - 2°) En caso de divorcio, separación legal, separación de hecho o nulidad de matrimonio de los padres, la mencionada documentación será firmada por el Candidato y el padre que ejerza la tenencia legal (si el mismo es menor de edad), debiéndose adjuntar copia autenticada de la constancia judicial. **En caso contrario, deberá ser suscripto por ambos padres.**
  - 3°) En caso de fallecimiento o ausencia con presunción de fallecimiento de uno de los padres, firmará la aludida documentación el Candidato junto con el cónyuge supérstite (si el mismo es menor de edad), debiéndose adjuntar copia autenticada de la partida de defunción o la resolución judicial que así lo acredite.
  - 4°) En caso de incapacidad, suspensión o privación de la Patria Potestad de alguno o de ambos padres, firmará con el Candidato, el padre que ejerza la tenencia legal o tutor designado (si el mismo es menor de edad), debiéndose adjuntar copia autenticada de la Resolución Judicial que así lo disponga.
  - 5°) En caso de hijos que no conviven con los Padres, firman:
    - 1) El que tenga la Guarda Judicial<sup>(2)</sup>
    - 2) El que tenga la Guarda Convencional<sup>(2)</sup>
    - 3) El que tenga la Guarda reconocida mediante Información Judicial Sumaria<sup>(2)</sup>

**NOTA (2): Para los casos anteriores si el Candidato es menor de edad, se deberá adjuntar la correspondiente documentación probatoria.**

- 6°) El Formulario Constancia de Estudios (Anexo 2), deberá ser firmado por el Director/a del Instituto donde el Candidato se encuentre cursando o haya cursado.

**NOTA:** La documentación de ingreso en cuestión, incluido el comprobante original de Depósito o Transferencia Bancaria será recibida únicamente en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea hasta la fecha indicada en el sitio oficial de la ESFA [www.esfa.iaa.edu.ar](http://www.esfa.iaa.edu.ar)

### **IMPORTANTE**

**EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE POR EXTRAVÍOS DE DOCUMENTACIÓN NO LLEGADA A DESTINO AL IGUAL QUE AQUELLAS QUE POSEEN FECHA DE ENVÍO POSTAL POSTERIOR A LA FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN.**

7. Solo podrá presentarse a rendir exámen si se ha obtenido un número de matrícula EXCLUSIVAMENTE o sea si está matriculado para ser considerado un Candidato a exámen de ingreso (ver sitio oficial de la ESFA donde se publicará la lista de Candidatos matriculados).

8. Asimismo será su obligación y responsabilidad habilitar una cuenta de correo electrónico y asegurarse de mantenerla activa a los fines de poder mantener contacto con esta Escuela.

### **Obligaciones de los Padres**

9. Siempre que el Candidato sea menor de edad, suscribir conjuntamente con el Candidato, la Solicitud de Matriculación (Anexo 1), Formulario de Compromiso (Anexo 3), Autorización Análisis HIV (Anexo 4) y Constancia de Tomado Conocimiento (Anexo 6).

10. Abonar, si correspondiere, lo mencionado en el Anexo 3 Párrafo 1 (Compromiso).

11. Devolver el uniforme y demás elementos provistos con cargo por la Escuela si el Aspirante fuera dado de baja.

12. Tomar enterado formalmente sobre las condiciones de permanencia en el Instituto, las que se darán a conocer al momento de la incorporación.

### CAPÍTULO III

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Generalidades

1. La Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (ESFA), ubicada aproximadamente a 10 km del centro de la Ciudad de CÓRDOBA, sobre la ruta que conduce a la ciudad de VILLA CARLOS PAZ, es un moderno Instituto de formación y capacitación técnico - militar.
2. La misión de la Escuela de Suboficiales es reclutar, formar y capacitar al Personal Militar Subalterno del Cuerpo de Apoyo Operativo y Técnico, a fin de satisfacer los requerimientos cuantitativos y cualitativos de la Fuerza Aérea.
3. La **profesión militar**, cuyas características propias exige a sus integrantes una personalidad bien definida y una predisposición a los mayores esfuerzos e incluso al sacrificio, no puede abrazarse sino después de un sereno y consciente análisis del verdadero sentido vocacional.
4. Ingresar a la ESFA por impulso de una no bien cimentada vocación, fruto del apresuramiento o ignorancia de las modalidades de la vida castrense, pronto produce en el Aspirante la falta de entusiasmo que desemboca en su eliminación voluntaria u obligatoria.
5. Es por ello que resulta imprescindible que los futuros Aspirantes valoricen conscientemente sus inclinaciones y aptitudes, recurran al consejo de sus padres o requieran el asesoramiento de Personal Militar para conocer si su vocación es un verdadero llamado a la carrera Militar.
6. Aquellos Candidatos que en su examen de ingreso obtengan un Orden de Mérito que los ubique dentro del cupo fijado por la Superioridad, serán incorporados al Instituto en calidad de Alumnos en el curso de 1º Año.
7. La duración de los estudios en el Instituto es de DOS (2) años, al final de los cuales egresan con el grado de Cabo en cada una de las Especialidades y sus respectivos Títulos Terciarios.
8. En el segundo año, los Aspirantes percibirán el sueldo de Cabo en Comisión hasta su egreso.
9. La Especialidad será asignada, una vez incorporado, sobre la base de la preferencia del Candidato, el orden de mérito de ingreso, el número de vacantes asignadas para cada Especialidad y los resultados de los exámenes psicofísicos realizados a su ingreso.
10. La Dirección de la Escuela se reserva en última instancia la asignación de Especialidades, previa intervención de la Junta de Asesoramiento.
11. Desde su alta, los Aspirantes adquieren Estado Militar, quedando en consecuencia, a partir de ese momento, sujetos a las Leyes y Reglamentos vigentes en la Fuerza Aérea Argentina.

## De las Especialidades

12. Para el cumplimiento de la misión, la Escuela desarrolla cursos de formación militar y técnico-profesional en los siguientes Escalafones y Especialidades con sus respectivos Títulos Terciarios.

### 1°) Escalafón General:

- Seguridad y Defensa
- Telecomunicaciones
- Sensores de Imágenes
- Abastecimiento

### 2°) Escalafón Técnico:

- Mecánica Aeronáutica
- Electrónica Aeronáutica
- Armamento

13. Las tareas que se realizan dentro de cada una de las Especialidades mencionadas, son las siguientes:

### 1°) SEGURIDAD Y DEFENSA. El personal estará capacitado para:

- Desempeñar tareas de vigilancia y control propias de un servicio de seguridad.
- Ejercer el mando del personal a su cargo en la seguridad y defensa integral de las instalaciones u objetivos materiales en el combate, aplicando las normas legales vigentes y los principios del Derecho Internacional Humanitario.
- Ejecutar las tareas propias de la cadena logística de municiones y explosivos de uso terrestre (Clase V) y realizar los trabajos de rutina y mantenimiento, correspondientes a su nivel de responsabilidad, de acuerdo con criterios de seguridad óptimos.
- Desempeñarse como Instructor en el área de la Especialidad, liderando con su ejemplo el proceso educativo.
- Autoevaluar sus actividades específicas para el mejoramiento de la calidad de la tarea.

### 2°) TELECOMUNICACIONES. El personal estará capacitado para:

- Realizar todas las tareas específicas, acorde a su nivel jerárquico, relativas a la operación de los distintos equipos y sistemas de comunicaciones que posee la Institución.
- Establecer las comunicaciones que permitan el ejercicio del comando y control de las operaciones militares, tanto en la paz como en la guerra, y cumplir con las responsabilidades del Control del Tránsito Aéreo.
- Realizar las tareas de abastecimiento de los materiales de comunicaciones a nivel depósito menor, y los trabajos de rutina y mantenimiento de su área de responsabilidad.
- Operar estaciones radioeléctricas terrestres o de a bordo de aeronaves, estaciones de comunicaciones y/o centrales telefónicas.
- Emplear las normas y métodos vigentes para las comunicaciones, utilizados en los Servicios Fijos y Móviles Aeronáuticos.
- Operar los Sistemas de Telecomunicaciones Aeronáuticas y medios concurrentes, en áreas específicas tales como los Sistemas y Redes Satelitales, Fibra Óptica, Sensores remotos, Sistemas de Telecomunicaciones y Teleseñalización, Terminales Inteligentes, Sistemas de Video y Redes de Datos.

- Utilizar correctamente herramientas comunes y especiales e instrumentos y equipos propios de su nivel de desempeño.
- Participar en proyectos, diseños y desarrollos básicos, formando parte de los equipos de trabajo.
- Desempeñarse como Instructor en el área de la Especialidad, liderando con su ejemplo el proceso educativo.
- Autoevaluar sus actividades específicas para el mejoramiento de la calidad de la tarea.

3°) SENSORES DE IMÁGENES. El personal estará capacitado para:

- Desempeñar actividades propias del ámbito de la obtención, procesamiento y análisis de imágenes digitales o analógicas, capturadas por sensores activos o pasivos, a efectos de satisfacer las necesidades operativas de la Fuerza.
- Realizar trabajos de rutina y mantenimiento menor preventivo, integrando equipos de trabajo, utilizando correctamente instrumentos y equipos propios de su nivel de desempeño.
- Interpretar las decisiones surgidas de los niveles jerárquicos y la documentación correspondiente, realizando las acciones derivadas de las mismas que fueran de su competencia.
- Ejecutar la totalidad de las actividades específicas requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, calidad, costos y las normas legales correspondientes.
- Desempeñarse como Instructor en el área de la Especialidad, liderando con su ejemplo el proceso educativo.
- Autoevaluar sus actividades específicas para el mejoramiento de la calidad de la tarea.

4°) ABASTECIMIENTO. El personal estará capacitado para:

- Manejar los procedimientos reglamentados institucionalmente relativos al abastecimiento de los materiales de uso aeronáutico.
- Interpretar los manuales, circulares operativas, técnicas, administrativas y catálogos de partes referidas a su actividad profesional.
- Confeccionar documentación técnica y/o administrativa requerida en el proceso de recepción, expedición, catalogación y almacenamiento de todos los materiales para el cumplimiento de la función especificada.
- Identificar y codificar efectos a través del uso de manuales, catálogos y aplicaciones informáticas de catalogación.
- Interpretar y colaborar en la catalogación presupuestaria del Sistema único de Identificación de Bienes y Servicios (SIBYS) implementado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC).
- Administrar y contabilizar los efectos de Abastecimiento, determinados para requerir, distribuir, remitir o reparar.
- Operar, mediante la herramienta informática, la información de inventario disponible en la base de datos del Sistema de Información Logístico (SIL).
- Aplicar los procedimientos básicos para el adecuado almacenamiento según normas de seguridad personal y ambiental del material en los depósitos.
- Conocer las distintas formas de adquisición de los efectos de abastecimiento y la legislación vigente a nivel nacional.
- Conocer los trámites básicos de la gestión aduanera relacionada al ingreso y egreso del país, del material perteneciente a la Institución y puntualmente aquellos trámites necesarios para la liberación del material por parte de la aduana.
- Emplear correctamente las estructuras básicas de la lengua inglesa y el vocabulario técnico de la Especialidad para la interpretación de la documentación propia.

- Interpretar las definiciones surgidas de los estamentos jerárquicos correspondientes, gestionar sus actividades específicas como las de grupos que pueda tener a su cargo, realizar y controlar las totalidad de las actividades que le son requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, calidad, productividad y costos, que impactan en las personas, equipos y medio ambiente.

5°) MECÁNICA AERONÁUTICA. El personal estará capacitado para:

- Desempeñar actividades propias del ámbito del mantenimiento aeronáutico vinculadas con célula, plantas de poder y sistemas de fluidos e interpretar la incidencia de los demás sistemas de la aeronave, en las tareas propias de la especialidad.
- Montar, instalar, operar y mantener componentes, equipos e instalaciones aeronáuticas.
- Seleccionar y asesorar sobre componentes, equipos e instalaciones aeronáuticas.
- Interpretar las decisiones surgidas de los niveles jerárquicos y la documentación técnica correspondiente, ejecutando las acciones derivadas de las mismas.
- Ejecutar la totalidad de las actividades específicas requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, cuidado del medio ambiente, relaciones humanas, calidad, abastecimiento, costos y las normas legales correspondientes.
- Realizar, de manera eficiente, acciones de control y evaluación de las tareas de mantenimiento y retorno del material al servicio.
- Participar en proyectos, diseños y/o desarrollos básicos en el área de su responsabilidad.
- Autoevaluar sus actividades específicas, para el mejoramiento de la calidad de la tarea y de los procesos del mantenimiento en general, con el propósito de garantizar la seguridad de vuelo.
- Desempeñarse como Instructor en el área de la Especialidad, liderando con su ejemplo el proceso educativo.

6°) ELECTRÓNICA AERONÁUTICA. El personal estará capacitado para:

- Desempeñar actividades propias del mantenimiento del equipamiento de a bordo (eléctrico, electrónico y neumático), terrestre, de apoyo al vuelo y de telecomunicaciones.
- Montar, instalar, operar y mantener componentes, equipos e instalaciones de electrónica, eléctricas, de instrumental, de telecomunicaciones y de apoyo al vuelo.
- Seleccionar y asesorar sobre componentes, equipos e instalaciones de aviónica.
- Interpretar las decisiones técnicas surgidas de los niveles jerárquicos y la documentación correspondiente, ejecutando las acciones derivadas de las mismas.
- Ejecutar la totalidad de las actividades específicas requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, cuidado del medio ambiente, relaciones humanas, calidad, abastecimiento, costos y las normas legales correspondientes.
- Realizar, de manera eficiente, acciones de control y evaluación de las tareas de mantenimiento y retorno del material al servicio.
- Participar en proyectos, diseños y/o desarrollos básicos en el área de su responsabilidad.
- Autoevaluar sus actividades específicas, para el mejoramiento de la calidad de la tarea y de los procesos del mantenimiento en general, con el propósito de garantizar la seguridad de vuelo.

- Desempeñarse como Instructor en el área de la Especialidad, liderando con su ejemplo el proceso educativo.

7°) ARMAMENTO. El personal estará capacitado para:

- Desempeñar actividades propias de los ámbitos de mantenimiento del armamento de la Fuerza, sus municiones asociadas y explosivos.
- Montar, instalar, operar, recuperar, mantener y asesorar sobre cuestiones relativas a componentes, equipos e instalaciones relacionados con el armamento.
- Mantener, almacenar, transportar y destruir municiones, explosivos y propulsores.
- Seleccionar y asesorar sobre componentes, equipos e instalaciones vinculadas con su especialidad.
- Interpretar las decisiones técnicas surgidas de los niveles jerárquicos y la documentación técnica correspondiente, ejecutando las acciones derivadas de las mismas.
- Ejecutar la totalidad de las actividades específicas requeridas hasta su efectiva concreción, teniendo en cuenta los criterios de seguridad, cuidado del medio ambiente, relaciones humanas, calidad, abastecimiento, costos y las normas legales correspondientes.
- Realizar, de manera eficiente, acciones de control y evaluación de las tareas de mantenimiento y retorno del material al servicio.
- Participar en proyectos, diseños y/o desarrollos básicos en el área de su responsabilidad.
- Autoevaluar sus actividades específicas para el mejoramiento de la calidad de su tarea y de los procesos del mantenimiento en general, con el propósito de garantizar la seguridad en el manipuleo del armamento, municiones y explosivos.
- Desempeñarse como Instructor en el área de la Especialidad, liderando con su ejemplo el proceso educativo.

## **INFORMACION**

14. Se puede consultar toda la información contenida en estas **CONDICIONES Y PROGRAMAS DE INGRESO** y en los **FORMULARIOS DE MATRICULACION** en el sitio oficial de la ESFA **[www.esfa.iua.edu.ar](http://www.esfa.iua.edu.ar) o [www.fuerzaaerea.mil.ar](http://www.fuerzaaerea.mil.ar)**

15. Allí podrá obtener mayor información acerca del Instituto y de la carrera, así como también podrá informarse de la fecha de exámenes, número de matrícula obtenido y novedades de documentación faltante, entre otras.

16. Puede evacuar cualquier duda personalmente o comunicarse telefónicamente con la División Difusión, Incorporación y Alumnos de la ESFA a los teléfonos 0351-4333931 al 33 internos 38250 ó 38252 de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas. Así también puede enviar un correo electrónico a **[infoesfa@faa.mil.ar](mailto:infoesfa@faa.mil.ar)** .

## CAPÍTULO IV

### EXAMEN MÉDICO PREVIO VOLUNTARIO

1. Este Examen Médico Previo tiene carácter voluntario y exclusivamente orientador para el Candidato; por ello si Usted decide hacerlo, la Fuerza Aérea le aconseja, para evitar pérdidas de tiempo y gastos innecesarios, leer detenidamente las siguientes instrucciones y ajustarse a las mismas.
2. Tenga en cuenta los requisitos establecidos en este capítulo y llévelo para consulta del facultativo en el momento de realizar el Examen Médico Previo, Anexo 5, Formulario A-1.
3. Dicho Examen Médico **no podrá ser efectuado** en Organismos de Sanidad pertenecientes a la Fuerza Aérea Argentina.
4. Este examen podrá ser realizado en cualquier Institución Pública, ya sea de índole Nacional, Provincial o Municipal, como así también a través de las obras sociales de que disponga el Candidato.
5. Si fuere calificado INEPTO en una o más de las exigencias que conforman este examen, se le aconseja NO CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA SU MATRICULACIÓN.
6. Cuando el Candidato rinda los exámenes de ingreso, la E.S.F.A. le efectuará el Examen Médico Definitivo para determinar su aptitud. Este Examen reviste el carácter de DEFINITIVO a los fines del citado ingreso.

### **IMPORTANTE**

- a) Las enfermedades latentes y previas, que se exterioricen con posterioridad a su incorporación y que sean motivos de ineptitud, traerán aparejadas la baja del causante sin responsabilidad alguna para la Fuerza Aérea y sin derecho a reclamo del mismo.
- b) Todos los Candidatos deberán presentar obligatoriamente los siguientes estudios médicos, que también están detallados en el recuadro del Anexo 5 Formulario A-1:
  - ✓ *Electroencefalograma con informe médico (Neurólogo).*
  - ✓ *Una Ortopantomografía dentomaxilar con informe de médico especialista.*
  - ✓ *Certificado de vacunas de acuerdo a lo determinado por el Ministerio de Salud - Calendario Nacional de Vacunación de la República Argentina.*
  - ✓ *Certificado de aplicación de vacunas antigripal, hepatitis tipo "B" y Doble Bacteriana (DT).*
  - ✓ *Además el Personal Femenino exclusivamente deberá presentar un examen clínico ginecológico con una validez de 90 días como máximo, que incluya un examen mamario, una ecografía ginecológica, un papanicolau, una colposcopia certificada por médico ginecólogo y una radiografía panorámica de pelvis, todos con el respectivo informe médico.*
  - ✓ *Ecocardiograma con informe médico (Cardiólogo).*

### **Recomendaciones para los facultativos que realicen examen médico**

7. La Fuerza Aérea agradece la colaboración de los señores profesionales que intervienen en este examen, que tiene por objeto determinar ineptitudes evidentes o insuficiencias clínicamente detectables que imposibiliten al Candidato el normal desempeño en su futura carrera.

8. A tal fin se acompaña una guía que facilitará la evaluación de las aptitudes psicosomáticas.
9. El Examen Médico Previo es voluntario, tiene un carácter exclusivamente orientador y se expresará únicamente con las calificaciones de: **CONDICIONAL** (cuando no haya alteraciones en su examen previo, pero deberá realizar el examen de ingreso para ser considerado apto), **CONDICIONAL PATOLÓGICO** (cuando el examen previo tuviere alteraciones o patología inhabilitante, las cuales deberá solucionar, sin ningún tipo de secuelas, al momento de su presentación a rendir examen, así también cuando el Examen Médico Previo esté incompleto, falten estudios, existan estudios dudosos o deba efectuar algún examen complementario puntualmente requerido. Por ejemplo: ecografías, radiografías, laboratorios, etc.) e **INEPTO** (cuando no reúna los requisitos médicos establecidos para el ingreso al Instituto) y deben consignarse en el Anexo 5 Formulario A-1 que presentará todo Candidato que se realice este Examen.
10. Cuando al médico examinador le resulte difícil determinar con exactitud la calificación que debe imponer en cada una de las exigencias, se le recomienda optar por: **CONDICIONAL PATOLÓGICO**, ya que la aptitud médica definitiva será otorgada por el INMAE Córdoba, o por personal médico designado por el mismo como integrantes de la Junta de Revisión Médica en los Institutos, en oportunidad de la realización del Examen Médico Definitivo en el Escuadrón Sanidad de la ESFA, durante la selección de ingreso.

#### **Reconocimiento médico en la ESFA**

11. El Candidato será examinado en conjunto en la ESFA, en su aspecto físico y psíquico:
- 1º) Físicamente deberá reunir las condiciones normales de salud y poseer un físico armónicamente constituido.
  - 2º) Psíquicamente se apreciará el desarrollo de sus funciones intelectuales y de su personalidad, de acuerdo con la edad, el medio ambiente y con el solo objetivo de determinar su adaptabilidad al medio militar.
12. Los Candidatos a ingreso que estén en desacuerdo con la calificación de “INEPTO”, podrán apelar a la Dirección del Instituto, dentro de los CINCO (5) días hábiles, posteriores a la calificación. Para ello, deberán presentar una Solicitud de Reconsideración de Aptitud Médica (SRAM), fundamentado en la opinión escrita (CERTIFICADO) de un Profesional, especialista en la enfermedad o afección que motivó la ineptitud (Art.28, 29 y 30 del MAPL-10).
13. La Solicitud de Reconsideración de la Aptitud Médica (SRAM) será resuelta por la Junta de Revisión Médica (J.R.M.D), después de finalizada la revisión de todos los Candidatos.
14. A los efectos de la nueva evaluación médica solicitada por el Candidato, la J.R.M.D. se reserva la potestad de solicitar todo tipo de estudio o examen médico que considere pertinente a los efectos de lograr una precisa evaluación; a tal efecto, la J.R.M.D. se tomará el tiempo necesario para llevar a cabo lo mencionado “ut supra”, informándole al Candidato cuándo se deberá presentar en este Instituto para tomar enterado de la resolución de la Junta.
15. Si la J.R.M.D. hubiese finalizado su funcionamiento definitivamente, el Candidato será revisado por el INMAE Córdoba. Se deja aclarado que lo que se determine en esta instancia reviste el carácter de DEFINITIVO E INAPELABLE.

**Requisitos médicos****Conformación corporal**

16. Será valorada fundamentalmente por la apreciación armónico-constitucional del Candidato.

17. **TÉCNICA PARA LA MEDICIÓN DE LA TALLA O ALTURA**

- 1º) INSTRUMENTO: Todo instrumento empleado para la medición de la estatura deberá poseer una superficie vertical rígida, un piso rígido en ángulo recto, que contacte con la vertical antes mencionada y una escala de medición graduada en centímetros o milímetros e inextensible.
- 2º) TÉCNICA DE MEDICION: El Candidato deberá pararse de manera que sus talones, nalgas y cabeza estén en contacto con la superficie vertical, las piernas bien extendidas, los talones juntos y los hombros relajados, colocará la cabeza de modo que el borde inferior de la órbita ocular esté en un mismo plano horizontal que el meato auditivo externo, realizará una inspiración profunda, relajará los hombros y se estirará haciéndose lo más alto posible (esto minimiza la variación de la estatura que ocurre durante el día), para luego efectuar la lectura de la medición.
- 3º) Será causa de ineptitud la talla no comprendida entre los siguientes valores relacionados con la edad:

EDAD	ESTATURA MÍNIMA		ESTATURA MÁXIMA	
	P. Masculino	P. Femenino	P. Masculino	P. Femenino
16/17	1,60	1,55	1,82	1,73
18	1,63	1,58	1,85	1,75
19	1,63	1,58	1,90	1,80
20	1,63	1,58	1,90	1,80
21	1,63	1,58	1,90	1,80
22	1,63	1,58	1,90	1,80

MUJERES: Estatura mínima: 1,55 metros.

HOMBRES: Estatura mínima: 1,60 metros.

Las estaturas superiores a 1,80 mts. en la mujer y 1,90 mts. en el hombre, son causas de ineptitud, solo cuando sean manifestación de una enfermedad (Ej. Enfermedades endocrinas) o cuando configuren gigantismo.

Para las alumnas de acuerdo a la edad y tomando como base la tabla, quedará a criterio del médico examinador, siempre que la candidata este armónicamente constituida.

18. **TÉCNICAS PARA LA MEDICIÓN DEL PESO CORPORAL**

- 1º) INSTRUMENTO: Se empleará únicamente una balanza de palanca, no permitiéndose las de resorte o de baño, con divisiones para la lectura no mayor a 100 gramos.

- 2°) **TÉCNICA DE MEDICIÓN:** El Candidato/a deberá pesarse sin ropa, parándose sobre el centro de la plataforma y efectuándose la lectura con el fiel en el centro de su recorrido hasta los 50 ó 100 gramos completos, y en caso que quedase entre dos líneas de medición, se tomará como lectura el límite inferior; por ejemplo: si el vástago está entre los 51,700 kg., su peso será de 51 kg.
- 3°) **Causas de INEPTITUD:** Todo peso que difiere en un 10% en más o en un 20% en menos, de acuerdo con los centímetros excedentes del metro con respecto a la talla, podrá ser APTO/A siempre que el Candidato/a esté armónicamente constituido/a a criterio del médico examinador.

19. **ÍNDICE DE MASA CORPORAL (IMC).** El valor de este índice es un método sencillo para determinar si una persona es obesa, padece de sobrepeso, o por el contrario presenta un bajo peso corporal, de acuerdo con parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

- 1°) **CÁLCULO DEL IMC:** Divida el valor de su peso corporal en kilogramos por el cuadrado de su altura expresada en metros.

$$\text{IMC} = \text{PESO EN kg} / (\text{ALTURA EN METROS})^2$$

Por ejemplo: para un Candidato cuyo peso sea de 72.300 kg y su altura sea 1,68 m, el cálculo del IMC será el siguiente:

$$\begin{aligned} \text{IMC} &= 72,300 \text{ kg} / (1,68 \text{ m})^2 \\ \text{IMC} &= 25,616 \text{ kg} / \text{m}^2 \end{aligned}$$

- 2°) Será causa de INEPTITUD, un IMC que se encuentre fuera del rango Normal indicado en el siguiente cuadro, ya sea tanto por sobrepeso como por bajo peso corporal

<b>Índice de Masa Corporal</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Aptitud</b>
<b>Menor a 20</b>	<b>Bajo peso corporal</b>	<b>INEPTO</b>
<b>De 20 a 24,9</b>	<b>Normal</b>	<b>APTO</b>
<b>Mayor de 24,9</b>	<b>Sobrepeso</b>	<b>INEPTO</b>

20. **PERÍMETRO TORÁCICO.** Será calificado inepto todo aquel Candidato/a que presentare conformación o malformación torácica que dificulte, altere o modifique su capacidad respiratoria.

21. Toda otra conformación o malformación corporal que pudiera comprometer la función o que pudiera agravarse por actividades propias de la vida militar.

### **Piel, tejido celular y anexos**

22. Son causas de ineptitud:

- 1°) Las dermatitis graves, extensas, crónicas o recidivantes.
- 2°) El acné seborreico muy pronunciado y pustuloso o complicado, o aquel que por sus características pudiera agravarse por actividades propias de la vida militar.
- 3°) La dermatitis atópica.
- 4°) Los líquenes.
- 5°) Los eczemas.
- 6°) Las micosis cutáneas extensas.
- 7°) La ictiosis.
- 8°) La bromhidrosis crónica y marcada.
- 9°) La hiperhidrosis macerante o rebelde.

- 10°) El vitíligo con evolución complicada.
- 11°) El pénfigo.
- 12°) La psoriasis.
- 13°) El albinismo.
- 14°) Los tatuajes no son causas de ineptitud por sí mismos pero los individuos que los presenten deberán ser evaluados por el Servicio de Psicología ya que en algunos casos los tatuajes se observan en personas con trastornos de personalidad.
- 15°) Las pigmentaciones que pudieran degenerar o complicarse por exposición solar o situaciones de rozamiento.
- 16°) Las hiperqueratosis extensas o que dificulten el uso del calzado.
- 17°) Las ulceraciones extensas y/o crónicas que afecten la función o corran peligro de complicarse por actividades propias de la vida militar.
- 18°) Las alopecias no son causa de ineptitud por si mismo pero quienes la presenten deben ser evaluados por el Servicio de Psicología ya que en algunos casos pueden ser manifestaciones de trastornos de esa especialidad.  
Para el caso de las alopecias infecciosas, la aptitud dependerá de la enfermedad de base.
- 19°) Las piodermitis graves y extensas.
- 20°) La esclerodermia.
- 21°) Los angiomas, según tamaño y localización.
- 22°) Las cicatrices que dificulten la actividad específica o que por su localización o características corran peligro de complicarse con las actividades propias de la vida militar (exposición solar – rozamiento).
- 23°) Toda afección o lesión de la piel y sus anexos que perturbe cualquier función.

### **Cabeza y cuello**

23. Son causas de ineptitud:

- 1°) Las exostosis o deformaciones craneales que dificulten el uso de equipos del uniforme.
- 2°) El prognatismo o micrognatia que afecten la función (masticatoria, fonación, etc.).
- 3°) Quistes bronquiales congénitos u operados con secuelas.
- 4°) Las contracciones espásticas de los músculos del cuello persistentes y crónicos.
- 5°) Las costillas cervicales que produzcan complicaciones por compresión arterial espontánea o provocada por maniobras del examen.
- 6°) Cualquier otra afección o lesión del cráneo o cuello que altere el funcionamiento de los órganos propios.

### **Tórax**

24. Son causas de ineptitud:

- 1°) La disminución marcada de la elasticidad de las paredes torácicas.
- 2°) La excursión respiratoria inferior a 5 cm.
- 3°) El tórax infundibuliforme, en quilla, de zapatero o cualquier otro defecto de la conformación de la pared torácica que interfiere la función respiratoria o circulatoria, o con el uso de equipos o uniformes reglamentarios.
- 4°) Toda otra afección del tórax que perturbe cualquier función del mismo.

### **Columna vertebral**

25. Son causas de ineptitud:

- 1°) Las espondilitis de cualquier etiología.
- 2°) Las alteraciones marcadas de los ejes de la columna vertebral, que afecten la dinámica postural o el normal funcionamiento del sistema óseo.
- 3°) La espondilosis.

- 4º) Las hernias y/o protrusiones discales operadas y cuyas secuelas alteren la función.
- 5º) Las espondilolistesis.
- 6º) La espina bífida con manifestaciones neurológicas o funcionales.
- 7º) La sacralización de la 5º vértebra lumbar manifiesta y con neoartrosis y/o síntomas clínicos.
- 8º) La luxación congénita de cadera y las displasias cefalocotiloideas primarias o secundarias.
- 9º) Los quistes sacrocoxígeos.
- 10º) El mal de Pott.
- 11º) Las secuelas de fracturas de la columna y luxaciones que comprometen la función.
- 12º) Toda otra afección de la columna vertebral que perturbe la función de la misma o que pudiera agravarse con las actividades propias de la vida militar.
  - Estenosis raquídea
  - Vértebra transicional unilateral

### **Huesos**

26. Son causas de ineptitud:

- 1º) La osteomielitis.
- 2º) La tuberculosis ósea.
- 3º) La osteítis deformante.
- 4º) Los callos óseos exuberantes y dolorosos.
- 5º) Las fracturas recientes cuyo período de curación definitivo sobrepase la fecha de incorporación.
- 6º) La osteoporosis
- 7º) La osteoartritis
- 8º) Toda otra alteración de los huesos, que perturbe la función de los mismos.

### **Articulaciones, ligamentos, músculos**

27. Son causas de ineptitud:

- 1º) La artritis aguda y crónica.
- 2º) La artritis reumatoidea.
- 3º) Los trastornos intrarticulares que dificulten la función.
- 4º) Las hidrartrosis y hemartrosis.
- 5º) Las osteoartritis-artrosis y estados asociados.
- 6º) La artritis psoriática.
- 7º) La sinovitis, bursitis, tenosinovitis y periartrosis.
- 8º) Los esguinces y luxaciones recidivantes.
- 9º) Las anquilosis.
- 10º) Las pseudoartrosis.
- 11º) Las rupturas, retracciones, adherencias ligamentosas y las lesiones meniscales que dificulten la función.
- 12º) Las hernias musculares.
- 13º) Las distrofias musculares.
- 14º) Toda otra afección o lesión de las articulaciones, ligamentos y músculos que perturbe una determinada función.

**Extremidades superiores**

28. Son causas de ineptitud:

- 1º) La ausencia o pérdida total o parcial de un dedo de cualquier mano.
- 2º) La polidactilia o sindactilia.
- 3º) Las retracciones aponeuróticas y tendinosas que perturben la función.
- 4º) Cualquier otra afección o lesión de los miembros superiores que perturbe la función de los mismos.

**Extremidades inferiores**

29. Son causas de ineptitud:

- 1º) La ausencia o pérdida del dedo gordo del pie.
- 2º) La ausencia o pérdida de dos dedos de un pie o de un dedo de cada pie.
- 3º) El pie plano equino y cavo que comprometa la función.
- 4º) La superposición de dedos que comprometa la función.
- 5º) El dedo en martillo con marcada hiperqueratosis que comprometa la función.
- 6º) El Hallux Valgus.
- 7º) La hiperqueratosis y verrugas plantares.
- 8º) El mal perforante plantar.
- 9º) El Genu Valgum, Varum o Recurvatum pronunciados.
- 10º) El acortamiento de un miembro dos centímetros o más, que altere la dinámica o que pudiera producir síntomas por las actividades propias de la vida militar.
- 11º) Toda otra afección o lesión de los miembros inferiores que comprometa la función.

**Mediastino**

30. Son causas de ineptitud: todas las afecciones agudas o crónicas que limiten la capacidad funcional de los órganos que lo conforman y que no están específicamente mencionados en otros párrafos del Manual de Reconocimientos Médicos para Selección y Control del Personal Militar de la Fuerza Aérea (MAPL 10).

**Aparato respiratorio**

31. Son causas de ineptitud:

- 1º) La disminución de la capacidad vital respiratoria.
- 2º) La pleuresía y derrames pleurales y sus secuelas.
- 3º) El neumotórax espontáneo o antecedentes del mismo.
- 4º) El empiema.
- 5º) La bronquitis crónica.
- 6º) Las bronquiectasias.
- 7º) El enfisema pulmonar.
- 8º) Las afecciones quísticas del pulmón.
- 9º) El tórax que presente imágenes radiográficas anormales, salvo que estudios posteriores demuestren la ausencia de patología dentro del período de incorporación.
- 10º) El asma.
- 11º) La silicosis.
- 12º) La TBC.
- 13º) La ate ectasia.
- 14º) Cualquier otra afección o lesión crónica que perturbe la función respiratoria.

**Aparato digestivo**

32. Son causas de ineptitud:

- 1°) El labio leporino solo cuando se vea afectada la función digestiva o respiratoria.
- 2°) Las estomatitis, ulceraciones y mucoplastías crónicas.
- 3°) Las fístulas salivares.
- 4°) La ránula extensa.
- 5°) La pérdida parcial, atrofia o hipertrofia de la lengua, lengua bífida, adherencias de la lengua, las paredes bucales (si condicionan o interfieren en la masticación, la deglución o la emisión de la palabra)
- 6°) La perforación o pérdida de sustancia del paladar o adherencias extensas.
- 7°) Toda otra afección que afecte la masticación, la deglución o la fonación.

**Aparato dentomaxilar**

33. Son causas de ineptitud:

- 1°) La pérdida o ausencia de más de tres piezas dentarias, alternadas o contiguas, de cada arco dentario (excepto los terceros molares), no repuestos protésicamente o, de una o más piezas dentarias anteriores, cuando afecten la fonación y/o masticación.
- 2°) Caries incurables: a fin de su clasificación, se considerarán como piezas ausentes no repuestas protésicamente.
- 3°) La gingivitis o paradenciopatías no susceptibles de tratamiento o con pronóstico desfavorable.
- 4°) Los mal-oclusiones que, por su naturaleza, produzcan disfunciones masticatorias, de la deglución, de la fonación o de la ventilación del oído medio.
- 5°) Las prótesis cuando, a criterio del odontólogo examinador, no cumplan con los requisitos de funcionalidad, en la fecha de la incorporación.

34. Serán clasificados “SUSPENDIDOS” o “INEPTOS TEMPORARIOS”, según corresponda, hasta su solución mediante prótesis o tratamientos, los que presenten:

- 1°) Prótesis que a criterio del odontólogo examinador, no cumplan con los requisitos de funcionalidad.
- 2°) Tratamientos de ortodoncia con prótesis correctoras sin deformaciones dentomaxilares cuando, a criterio del examinador, no cumpla con los requisitos de funcionalidad y/o estéticos, en la fecha de la incorporación.
- 3°) Gingivitis o paradenciopatías susceptibles de tratamiento y con pronóstico favorable.

**Esófago**

35. Son causas de ineptitud:

- 1°) Las estenosis.
- 2°) Los divertículos.
- 3°) Las úlceras y esofagitis crónicas de cualquier etiología.
- 4°) El megaesófago.

**Estómago y duodeno**

36. Son causas de ineptitud:

- 1°) La gastritis crónica.
- 2°) Las duodenitis.
- 3°) La enfermedad ulcerosa gastroduodenal.
- 4°) La gastroenterostomía, gastrectomía, resección por úlcera péptica.
- 5°) La dolico gastría manifiesta.

### **Intestino, hígado, páncreas, peritoneo**

37. Son causas de ineptitud:

- 1°) Las enteritis, colitis, proctitis crónicas y divertículos.
- 2°) Las úlceras intestinales.
- 3°) Las resecciones intestinales parciales.
- 4°) Las fisuras del ano, la fístula anal, los abscesos isquiorrectales, la incontinencia anal, el prolapso rectal y las hemorroides voluminosas y/o complicadas o sangrantes.
- 5°) El colon irritable, la colitis ulcerosa o antecedentes de los mismos.
- 6°) Las diarreas crónicas de cualquier etiología.
- 7°) Las diverticulitis o diverticulosis y megacolon.
- 8°) Las hemorragias gastrointestinales.
- 9°) La hepatitis dentro de los 6 (seis) meses previos al examen, o persistencia de los síntomas después de ese lapso, con signos clínicos o de laboratorio, de disfunción hepática.
- 10°) Toda enfermedad congénita o adquirida del hígado y las crónicas.
- 11°) Las disquinesias biliares.
- 12°) La colecistectomía.
- 13°) La pancreatitis aguda o crónica.
- 14°) Las visceroptosis pronunciadas.
- 15°) Las enfermedades crónicas del peritoneo.
- 16°) Las hernias y eventraciones de cualquier tamaño o localización o tener antecedentes de operaciones de ambas dentro de los 60 (sesenta) días precedentes.
- 17°) Cualquier otra afección que perturbe la función normal del aparato digestivo.

### **Aparato circulatorio**

38. Son causas de ineptitud:

- 1°) Las endocarditis, miocarditis y pericarditis de cualquier etiología (excepto pericarditis aguda benigna sin secuela), así también los que presenten antecedentes de las mismas.
- 2°) Las valvulopatías (congénitas o adquiridas) y los soplos de cualquier etiología, salvo que luego de un exhaustivo estudio se demuestre que son funcionales.
- 3°) Las enfermedades de las arterias coronarias.
- 4°) Las tensiones arteriales que, tomadas en decúbito supino y expresadas en MM DE HG, superen los valores de 120 MM HG DE T. ART. MÁXIMA Y 80 MM HG DE T. ART. MÍNIMA tomadas en tres oportunidades distintas con diferencia de media hora entre cada toma.

<b>EDADES</b>	<b>SISTÓLICA</b>	<b>DIASTÓLICA</b>
Hasta 20 años	120	80
Más de 20 años	130	90

Deben tenerse en cuenta las variables individuales dejándose su evaluación a criterio del médico examinador.

- 5°) La hipotensión arterial, con manifiesta repercusión hemodinámica o hipotensión ortostática.
- 6°) Los trazados electrocardiográficos que revelen una anomalía en la formación o propagación del estímulo, o alteraciones miocárdicas estructurales.
- 7°) Los aneurismas de cualquier vaso.
- 8°) Las vasculopatías periféricas.
- 9°) Las cardiopatías congénitas y las miocardiopatías.
- 10°) Las várices y flebitis.
- 11°) El varicocele voluminoso y/o complicado.
- 12°) Las hemorroides voluminosas y/o complicadas; las no voluminosas serán evaluadas con criterio médico, que tome como base el pronóstico de la misma.
- 13°) La eritromelalgia.
- 14°) La astenia neurocirculatoria.

### **Aparato urogenital**

39. Son causas de ineptitud:

- 1°) La albuminuria dosable.
- 2°) La hematuria, cilindruria y otros hallazgos indicadores de enfermedad del tracto renal.
- 3°) La glucosuria.
- 4°) La pérdida anatómica o funcional de un riñón.
- 5°) La nefritis aguda - crónica.
- 6°) La nefrosis.
- 7°) La litiasis renal y/o de las vías urinarias.
- 8°) La pielitis crónica.
- 9°) La pielosis renal.
- 10°) La pielonefritis, hidronefritis y la pionefrosis.
- 11°) El riñón poliquístico.
- 12°) Las estrecheces de las vías urinarias.
- 13°) Las cistitis crónicas.
- 14°) La incontinencia y retención de orina.
- 15°) La espermatorrea debidamente comprobada.
- 16°) El hermafroditismo y el pseudohermafroditismo.
- 17°) La amputación del pene, total o parcial.
- 18°) La fimosis puntiforme.
- 19°) Las enfermedades de la próstata.
- 20°) Las epispadias o hipospadias.
- 21°) Las fístulas uretrales.
- 22°) La ausencia o atrofia, hipotrofia testicular marcada unilateral o bilateral, la ectopia testicular unilateral o bilateral.
- 23°) El hidrocele crónico.
- 24°) La orquitis o epididimitis crónica.
- 25°) La uretritis crónica.
- 26°) Cualquier otra afección o lesión que perturbe la función urogenital.

### **Tocoginecología**

40. Son causas de ineptitud:

- 1°) Las malformaciones congénitas y/o adquiridas del aparato genital femenino.
- 2°) Las secuelas de intervenciones quirúrgicas que impliquen la pérdida total de una función femenina y/o dejen secuelas o signos sintomatológicos.
- 3°) Los tumores malignos.
- 4°) Las inflamaciones y/o infecciones agudas o crónicas, bacterianas, parasitarias, micóticas y/o virales de cualquier sector del aparato genital femenino.

- 5°) El carcinoma “in situ” o sus lesiones precursoras diagnosticadas colposcópicamente y/o citológicamente y/o histológicamente.
- 6°) La endometriosis.
- 7°) La dismenorrea que no revierta con tratamiento clínico.
- 8°) Las alteraciones permanentes y/o incapacitantes del ciclo menstrual: amenorrea, hipermenorrea, polimenorrea, metrorragia y menome-torragea.
- 9°) Las distopsias genitales.
- 10°) Las malformaciones mamarias congénitas y/o adquiridas que impidan o dificulten el uso de uniformes y equipos especiales en la actividad a desarrollar o cuando pudieran provocar síntomas dolorosos y/o complicaciones por las actividades propias de la vida militar.
- 11°) Las infecciones crónicas de la mama y prótesis.
- 12°) Los tumores malignos de la mama.

### **Aparato ocular**

41. Son causas de ineptitud:

- 1°) Globos oculares:
  - a) La pérdida anatómica o funcional de un ojo.
  - b) La exoftalmía.
  - c) La asimetría manifiesta de los globos oculares cuando ello dificulte la función.
- 2°) Párpados:
  - a) Las cicatrices viciosas cuando dificulten la función o corran peligro de complicarse por actividades propias de la vida militar.
  - b) Las deformaciones.
  - c) La ptosis congénitas o adquiridas cuando dificulte la función visual.
  - d) El lagofalmo.
  - e) El ectropion.
  - f) La triquiiasis.
  - g) Las blefaritis.
  - h) Las beflaro conjuntivitis crónicas.
- 3°) Aparato lagrimal:
  - a) La eversión del punto lagrimal.
  - b) La dacrocistitis crónica.
  - c) La epífora.
  - d) La fístula lagrimal.
- 4°) Conjuntiva:
  - a) Todas las conjuntivitis crónicas.
  - b) El tracoma aun en estado cicatricial.
  - c) El Pterigion.
  - d) El simblefaron.
- 5°) Córnea:
  - a) Las queratitis agudas y crónicas.
  - b) Los leucomas.
  - c) El estafiloma.
  - d) El queratocono, cualquiera sea su tipo, forma y localización.
  - e) La úlcera corneal o antecedentes de ulceraciones recurrentes.
  - f) La vascularización de cualquier causa.
  - g) Las distrofias corneales de cualquier tipo o grado.
  - h) La cirugía refractiva: será evaluada en forma individual de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo V del MAPL 10.

- 6°) Esclerótica:
- La escleritis.
  - La escleroectasia.
- 7°) Iris, cuerpo ciliar y coroides:
- Las malformaciones.
  - Los colobomas.
  - Las sinequias.
  - Las inflamaciones crónicas.
  - La ausencia o migraciones del pigmento.
  - Las alteraciones de los reflejos pupilares.
  - La distancia interpupilar menor de 55 mm o mayor de 70 mm.
- 8°) Cristalino:
- Las malformaciones.
  - La afaquia, subluxación o luxación total del mismo.
  - Las opacidades que interfieren o no la visión.
  - Las lentes intraoculares, cualquiera sea el método de implante que reemplace al cristalino.
- 9°) Cuerpo vítreo:
- Las malformaciones.
  - Las hialitis y la licuefacción.
- 10°) Retina:
- El desprendimiento de retina o antecedentes de tratamiento por el mismo motivo.
  - Degeneraciones de la retina que incluyen enfermedades maculares.
  - Quistes maculares.
  - La degeneración pigmentaria.
  - Las retinitis y coriorretinitis.
- 11°) Nervio óptico:
- Las neurorretinitis o antecedentes documentados de neuritis retrobulbares o de cualquier lesión que modifique el aspecto normal de la papila.
  - La atrofia óptica.
  - El edema de pupila.
- 12°) Músculos:
- Los trastornos de los músculos intrínsecos, extrínsecos del globo ocular.
  - El nistagmus cualquiera sea su forma o presentación.
- 13°) Tensión ocular:
- El glaucoma en todas sus formas. La tonometría deberá tomarse con tonómetros normalizados, desechando las maniobras digitales.
- 14°) La agudeza visual lejana. Exigencias Mínimas:
- 7/10 en cada ojo sin corrección. Cada ojo debe ser corregible como mínimo a 10/10. Esta agudeza visual deber ser obtenida con equipos para testear visión del tipo Ortho - Rater - Rodenstock o similar.
  - La refracción mediante ciclopejía no debe presentar un defecto superior a:
    - 1,75 dioptrías de hipermetropía.
    - 0,25 dioptrías de miopía.
    - 0,75 dioptrías de astigmatismo.
- 15°) La agudeza visual cercana. Exigencia mínima: menos de 10/10 a 23 cm.

## 16°) Acomodación:

- a) No debe ser inferior al trabajo medio fisiológico respecto a la edad, según la siguiente tabla:

AÑOS	DIOPTRÍAS
16/17	11,8
18	11,6
19	11,5
20	11,1
21	10,9

## 17°) Motilidad ocular: la motilidad y equilibrio de los músculos extrínsecos deben responder a los siguientes requerimientos:

- a) Posibilidad de ejecución de los movimientos coordinados del bulbo en visión binocular normal, en todas las direcciones de la mirada en un campo de no menos de 60°.
- b) La heteroforia no debe superar, a la distancia de 6 metros, los siguientes valores:
- 10 dioptrías prismáticas de esoforia.
  - 5 dioptrías prismáticas de exoforia.
  - 1 dioptría prismática de híper o hipoforia.
- c) La heteroforía no debe ser superior a 12 dioptrías de exoforia a la distancia de 33 cm.
- d) El punto próximo de convergencia no debe ser superior a 70 mm.

## 18°) Campo visual:

- a) Se considera causa de ineptitud la reducción de 15° de cualquiera de sus meridianos o los escotomas evidentes.

## 19°) Prueba de las lentes rojas:

- a) Diplopía o supresión a menos de 50 cm.

## 20°) Visión de profundidad:

- a) Un promedio inferior a 102,4% con el equipo de visión Tester Ortho - Rater Rodenstock o similar.

## 21°) Visión Nocturna:

- a) La velocidad de adaptación de la visión a la oscuridad; el umbral absoluto de visión fotocópica y escotópica debe estar dentro de los límites fisiológicos.
- b) La ceguera nocturna es causa de ineptitud.

## 22°) Visión Cromática:

- a) Las discromatopsias congénitas o adquiridas con la tabla de Ishihara. El Candidato a ingreso que haya reprobado la visión de colores con la tabla citada, deberá tener 3 (TRES) errores en 9 (NUEVE) disparos de luces aeronáuticas en uso en Linterna de Farnsworth.

## 23°) Otras causas:

- a) Cualquier otra afección o lesión que perturbe la función visual.

**Sistema otorrinolaringológico**

42 Son causas de ineptitud:

1º) Oído:

- a) La pérdida total o parcial de un pabellón auricular y/o sus distrofias, cuando se viera afectada la función auditiva o cuando existiera peligro de complicación por actividades propias de la vida militar.
- b) La atresia del conducto auditivo externo o disminución de más del 50% de su luz.
- c) La infección crónica del conducto auditivo externo.
- d) Las otitis medias supuradas agudas o crónicas.
- e) La otitis media crónica simple.
- f) La otitis media colesteromatosa.
- g) La perforación de la membrana del tímpano.
- h) La mastoiditis aguda o crónica.
- i) Las intervenciones quirúrgicas del oído medio.
- j) La obstrucción tubárica crónica o a repetición, comprobable objetivamente por impedanciometría y timpanometría.
- k) Las alteraciones del sistema del equilibrio que dependan del sistema vestibular, tanto en forma aguda como crónica.
- l) La hipoacusia unilateral o bilateral que sobrepase una pérdida de 20 decibeles tomada en la vía aérea en todas las frecuencias del audiómetro.
- m) Todos los tumores benignos que por su localización y/o expansión puedan comprometer algunos de los ítems antes mencionados.

2º) Nariz:

- a) La pérdida total o parcial de la nariz respiración y la emisión de la palabra.
- b) Las modificaciones del volumen, forma o aspecto de la nariz solo cuando comprometan la función.
- c) La rinitis atrófica u ozenosa.
- d) Las desviaciones o malformaciones del septum nasal.
- e) Las hipertrofias de los cornetes.
- f) La perforación del tabique nasal, no interesando su etiología.
- g) La anosmia, parosmia y/o casosmia.
- h) La sinusitis crónica.
- i) Las rinopatías alérgicas.

3º) Faringe, laringe:

- a) La amigdalitis crónica
- b) La hipertrofia amigdalina y/o adenoidea que afecten la función respiratoria y/o ventilatoria.
- c) La faringitis crónica.
- d) Los trastornos orgánicos o funcionales de la deglución.
- e) La parálisis del velo del paladar cuando interfiera la deglución y/o fonación.
- f) La parálisis de las cuerdas vocales, al igual que cualquier alteración funcional u orgánica de cualquier etiología, que modifique el tono, timbre, frecuencia y fuerza o emisión de la voz hablada para su edad y sexo, dentro de los límites habituales.
- g) Las laringitis crónicas de cualquier naturaleza.

- h) La afonía, disfonía, tartamudez o cualquier otro trastorno que altere el timbre de voz de acuerdo con la edad.
- i) Cualquier otra afección o lesión del sistema otorrinolaringológico que perturbe alguna función del mismo.
- j) Las alteraciones del gusto, desde las ageusias, como todas las otras alteraciones.
- k) Todos los tumores benignos que puedan alterar o modificar cualquiera de los ítems anteriores.

### **Sistema endocrino – Metabolismo y nutrición**

43 Son causas de ineptitud:

- 1º) El gigantismo o acromegalia.
- 2º) El enanismo.
- 3º) La distrofia adiposo - genital. Hipopituitarismo.
- 4º) El bocio. Historia de tiroidectomía.
- 5º) El hipotiroidismo manifiesto. El mixedema.
- 6º) El cretinismo.
- 7º) Las disfunciones paratiroideas.
- 8º) El hiperinsulinismo.
- 9º) El síndrome de hipersuprarrenalismo o hiposuprarrenalismo progresivo.
- 10º) Las disfunciones gonadales, que traigan aparejadas manifestaciones de hipogonadismo o hipergonadismo.
- 11º) La ginecomastia exagerada unilateral o bilateral cuando dificulte el uso del uniforme o sus anexos o cuando por sus características corriera peligro de complicarse con las actividades propias de la vida militar.
- 12º) Las enfermedades por carencia, avitaminosis, etc.
- 13º) La obesidad manifiesta que no pueda ser corregida antes de la fecha de incorporación o cuando por su magnitud constituya un riesgo para el individuo ante las exigencias físicas propias de la vida militar.
- 14º) La gota.
- 15º) Las diabetes mellitus en cualquiera de sus grados.
- 16º) La osteomalacia.
- 17º) La lipomatosis.
- 18º) Cualquier otra afección que perturbe las funciones endocrinas.

### **Sistema hemolinfático**

44 Son causas de ineptitud:

- 1º) Las anemias, en cualquiera de sus formas clínicas (se exceptúan las hemorrágicas o carencias que sean corregidas antes de la incorporación).
- 2º) Las enfermedades mieloplásticas rojas, blancas o plaquetarias.
- 3º) Las enfermedades mieloproliferativas rojas, blancas o plaquetarias.
- 4º) La enfermedad de Hodgkin y los linfomas no Hodgkin.
- 5º) Las diátesis hemorrágicas en cualquiera de sus formas.
- 6º) Las enfermedades crónicas del bazo.
- 7º) Las enfermedades crónicas tromboembólicas.
- 8º) La esplenectomía.

- 9°) Las afecciones crónicas de los vasos linfáticos.
- 10°) Cualquier otra afección que por su naturaleza, provoque o pueda provocar alteraciones fisiopatológicas que afecten la homeostasis del organismo.

### **Sistema nervioso**

45 Son causas de ineptitud:

- 1°) La epilepsia en todas las formas clínicas.
- 2°) La disfunción cerebral comprobada electroencefalográficamente.
- 3°) Los movimientos involuntarios evidentes: tics coreiformes, atetósicos, temblores y mioclonías.
- 4°) Las neuritis, neuralgias y neuropatías, cualquiera sea su etiología.
- 5°) El tartamudeo, sea de origen psicológico u orgánico.
- 6°) Los antecedentes de afecciones o lesiones encefálicas o meníngeas cuando hayan dejado secuelas.
- 7°) Las neurosífilis, cualquiera sea su forma clínica.
- 8°) Las jaquecas, mareos a repetición y síndromes vertiginosos.
- 9°) Las operaciones de cualquier proceso encefalomedular.
- 10°) Las parálisis y paresias.
- 11°) Las distonías neurovegetativas evidentes.
- 12°) Cualquier secuela de tratamiento craneoencefálico que se diagnostique en el momento del examen clínico o en los trazados electroencefalográficos que perturbe o pueda perturbar alguna función neuropsíquica.
- 13°) Cualquier otra enfermedad neurológica que se diagnostique en el momento del examen, así como cuando existan antecedentes de enfermedades neurológicas familiares hereditarias.

### **Enfermedades y trastornos mentales**

46 Son causas de ineptitud:

- 1°) Las afecciones congénitas o adquiridas, agudas o crónicas, activas o latentes del psiquismo que pudieren significar un riesgo para el desempeño de la vida militar.
- 2°) Las toxicomanías de cualquier forma y tipo.
- 3°) El alcoholismo.
- 4°) La drogadependencia o proclividad habitual que signifique la puesta en marcha de un mecanismo defensivo inadecuado.
- 5°) Los trastornos de la personalidad.
- 6°) La enfermedad psicopática.
- 7°) Los trastornos de conducta, manifiestos o encubiertos.
- 8°) Los trastornos del desarrollo, demencias y otros trastornos mentales orgánicos.
- 9°) Las esquizofrenias, delirios y otros trastornos psicóticos.
- 10°) Los trastornos afectivos y de adaptación.
- 11°) Las neurosis de ansiedad: obsesivo-compulsivas, fóbicas, histéricas, somatoformes, hipocondría, somatización.
- 12°) Las reacciones psíquicas puestas de manifiesto durante su actividad, examen psicofisiológico y/o vida de relación, no acordes con las situaciones referidas.

- 13°) Antecedentes psiquiátricos de episodios, conductas o manifestaciones de fallas de los mecanismos defensivos consecuentes o emergentes de patologías no psiquiátricas.

### **Enfermedades transmisibles y parasitarias**

47 Son causas de ineptitud:

- 1°) La tuberculosis en cualquiera de sus localizaciones y formas clínicas.
- 2°) La sífilis en cualquiera de sus manifestaciones.
- 3°) La blenorragia aguda o crónica.
- 4°) La enfermedad del Chagas.
- 5°) La lepra.
- 6°) La hepatitis a virus.
- 7°) La amebiasis.
- 8°) El paludismo.
- 9°) La equinococosis.
- 10°) Las parasitosis viscerales que inciden sobre el estado general.
- 11°) Cualquier otra enfermedad infectocontagiosa o parasitaria que perturbe o pueda perturbar la función normal de algún órgano o aparato.

### **Enfermedades alérgicas**

48 Son causas de ineptitud:

- 1°) El asma bronquial.
- 2°) La bronquitis espasmódica a repetición.
- 3°) La coriza espasmódica.
- 4°) El edema angioneurótico.
- 5°) Las jaquecas a repetición.
- 6°) La urticaria recidivante.
- 7°) La dermatitis alérgica.
- 8°) La anafilaxia alimentaria.
- 9°) Los pruritos crónicos.
- 10°) Cualquier otra afección alérgica que modifique la función normal del organismo.

### **Enfermedades tumorales**

49 Son causas de ineptitud:

- 1°) Los tumores malignos de cualquier localización.
- 2°) Los tumores benignos, cuando por su volumen, número, localización y/o extensión, produzcan deformaciones evidentes o impidan el normal funcionamiento de un órgano o miembro (en todos los casos se indicará su localización).

### **Malformaciones, deformaciones y vicios congénitos y adquiridos**

50 Son causas de ineptitud:

- 1°) Las malformaciones.
- 2°) Las deformaciones.
- 3°) Las fracturas mal consolidadas.

- 4°) Los vicios congénitos o adquiridos, siempre que perturben la función de un órgano (en todos los casos se indicará su localización).
- 5°) Todo signo, síntoma de lesión o enfermedad aguda o crónica o sus estigmas o secuelas, que indiquen que pueden provocar un daño en el cuerpo o la salud, o un debilitamiento permanente del mismo, órgano, sentido o miembro, no contemplado en los párrafos anteriores ni previstos en otras disposiciones reglamentarias.

51 **Importante:** Las afecciones, trastornos orgánicos y funcionales producidos por el aumento exagerado de la sensibilidad al frío, calor, disbarismos, movimientos, radiaciones, ruidos, que se exterioricen con posterioridad a la incorporación del Candidato y siempre y cuando disminuyan o interfieran en su capacidad de la vida militar o constituyan un riesgo evidente para su salud, **SON CAUSAS DE BAJA POR INEPTITUD.**

### **Recomendaciones**

52 El médico examinador podrá efectuar cualquier examen complementario que estime conveniente. Deberá también aconsejar al Candidato el tratamiento de todas aquellas afecciones curables en un plazo tal, que posibilite su ingreso. Recuerde que el Anexo 5 Formulario A-1 Examen Médico Previo es **voluntario**.

53 Cada facultativo que realice el examen médico correspondiente a su especialidad, deberá colocar sello y firma y, si fuera necesario, agregará un informe que se adjuntará al Formulario Anexo 5 de Examen Médico Previo.

54 En referencia al Anexo A-1 lea usted y el facultativo cada uno de los ítems que se deben llenar correspondientes a cada examen médico específico solicitado, para lo cual **concurra al examen médico previo con las Condiciones y Programas de Ingreso a fin de que el facultativo pueda evacuar dudas respecto de las causas de ineptitud.**

## CAPÍTULO V

### PROGRAMA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

#### Aptitud física

1. Las pruebas de Educación Física y Deportiva se realizan con el objeto de evaluar las condiciones del postulante a Aspirante, quien deberá superarlas con promedio superior o igual a 4 (cuatro) según las exigencias para Personal Masculino o Femenino.
2. Cada disciplina cuenta con aspectos que se tendrán en cuenta:
  - 1º) **VELOCIDAD.** El postulante deberá correr 50 mts. tanto para varones como para mujeres en el menor tiempo posible, con partida alta. Esto permite medir la velocidad del mismo, en un esfuerzo de corta duración y alta intensidad.
  - 2º) **RESISTENCIA.** Consiste en una carrera de 2.000 metros en pista por tiempo en minutos y segundos.
  - 3º) **SALTO VERTICAL SIN CARRERA.** Salto en forma vertical, elevándose lo más alto posible realizando una marca de tiza con el dedo mayor de la mano que está más próxima a la tabla de medición.
  - 4º) **FLEXIÓN DE BRAZOS EN BARRA** (masculino) Consiste en realizar flexiones de barra, con toma dorsal, pasando al final de cada flexión el mentón por encima de la barra.
  - 5º) **FLEXIÓN DE BRAZOS** (femenino) Consiste en realizar un trabajo de esfuerzo isométrico. Se asistirá a la evaluada que adopte la posición en la barra colocando las manos en toma palmar, codos flexionados y el mentón por encima de la barra. Durante la ejecución el torso y piernas deberán mantenerse en un solo bloque y con el menor movimiento posible. El desarrollo de la prueba es por tiempo y manteniendo la posición de manera constante.
  - 6º) **ABDOMINALES.** El ejercicio consiste en la flexión y extensión en la que el Candidato deberá realizar el abdominal en cúbito dorsal con las rodillas flexionadas. La puntuación se fijará por cantidad según tabla anexa.
  - 7º) **NATACION.** Esta prueba es NO EXCLUYENTE. Consiste en un cruce a lo largo del natatorio (25 mts.) con estilo libre, zambullida de cabeza y zambullida de parado (manos pegadas al costado del cuerpo). Por último, flotación vertical durante 20”.

#### IMPORTANTE

**ES ACONSEJABLE QUE EL POSTULANTE SEPA NADAR, DEBIDO A QUE EN EL CURSO DE SEGUNDO AÑO SE REALIZA UN EJERCICIO DE SUPERVIVENCIA EN EL AGUA.**

Se aconseja lograr un adecuado nivel técnico y físico:

- 1º) 30 minutos diarios en búsqueda de un ritmo de carrera para los 2000 metros.
- 2º) Realizar pique de 50 metros.

- 3º) Ejercitarse diariamente en la barra, técnicamente.  
 4º) Ejercitarse diariamente en la preparación abdominal.  
 5º) Aprender técnicamente un estilo de natación y practicarlo 2 (dos) veces por semana.

**TABLA DE EXIGENCIAS SEGÚN LOS LOGROS**

Puntos	Velocidad 50 mts (segundos)		Resistencia 2000 m X tiempo (minutos y segundos)		Salto vertical		Flexión de brazos.		Abdomen	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
10.00	6.95	8.15	7.00	9.45	65	42	12	54	66	62
9.00	7.05	8.35	7.15	10.00	60	39	11	48	62	58
8.00	7.15	8.55	7.25	10.30	55	36	10	42	58	54
7.00	7.25	8.75	7.45	11.00	50	33	9	36	54	50
6.00	7.40	8.95	8.05	11.20	45	30	8	30	50	40
5.00	7.80	9.20	8.35	11.40	40	27	7	24	44	34
4.00	8.20	9.45	9.15	12.00	35	24	6	18	42	32
3.00	8.35	9.65	10.05	12.40	30	21	5	14	40	30
2.00	8.45	9.85	10.45	13.15	25	18	4	12	38	28
1.00	8.55	10.00	11.15	13.45	20	15	3	10	36	26
0.00	8.70	10.15	11.35	14.00	15	12	2	5	34	24

**IMPORTANTE**

**ES SUMAMENTE IMPORTANTE LA PREPARACIÓN FÍSICA DE LOS CANDIDATOS PUES DE ELLO DEPENDE NO SOLO SU RENDIMIENTO PARA LOGRAR UNA VACANTE SINO TAMBIEN LA POSIBILIDAD DE ALCANZAR UN OPTIMO DESEMPEÑO EN LA INSTRUCCIÓN MILITAR QUE SE REALIZARA UNA VEZ SELECCIONADO COMO ASPIRANTE.**

## CAPÍTULO VI

### EXAMEN DE INGRESO

1. Únicamente los Candidatos matriculados que figuren, con su número de matrícula, en la página web [www.esfa.iaa.edu.ar](http://www.esfa.iaa.edu.ar) deberán presentarse en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea en la fecha y hora que allí se les indicará a los efectos de rendir el examen de ingreso.

2. Si Usted presentó sus papeles de Matriculación y no figura en la lista de Candidatos matriculados de la página web debe comunicarse con la ESFA a los teléfonos indicados en dicha página web.

#### Aspectos a evaluar

3. Durante dicho período de exámenes se contempla realizar los siguientes exámenes, pruebas y entrevistas:

- 1º) Examen Médico de Ingreso. Será atribución y responsabilidad del Escuadrón Sanidad del Instituto.
- 2º) Examen Intelectual. Se realizará en forma escrita para cada Asignatura. Versará sobre cualquier tópico de los correspondientes programas que se adjuntan, y será calificado de (1) UNO a (10) DIEZ puntos.  
Se considera como “NO SATISFACE” para el ingreso, aquel Candidato/a que obtenga aplazo de hasta 3,99 (TRES PUNTOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÉSIMOS).  
Se consideran como “APENAS SATISFACE” las calificaciones menores a SEIS (6) puntos.  
Se consideran como “SATISFACE” y “SATISFACE BIEN” las calificaciones correspondientes a SEIS (6), SIETE (7) y OCHO (8) puntos y NUEVE (9) y DIEZ (10) respectivamente.  
El promedio de las mismas será utilizado como factor en el Orden de Mérito General, para la Asignación de Vacantes de Ingreso.
- 3º) Pruebas de Educación Física y Deportiva. Se realizará con el objeto de evaluar las condiciones físicas del Candidato a Aspirante, quien deberá superar estas pruebas con promedio superior a 4 (CUATRO). Se recuerda que los tiempos que figuran en este programa son tiempos mínimos; superarlos significa obtener una mejor calificación en este examen.
- 4º) Entrevista Personal. Su objeto será analizar los antecedentes personales, culturales y las condiciones naturales que evidencien los Candidatos para su adaptación a la vida militar.  
Esta entrevista se realizará ante una Junta Asesora, reunida al efecto y controlará la exactitud de los datos consignados en el legajo del Candidato.
- 5º) Estudio Psicológico. Será atribución y responsabilidad del Gabinete Psicopedagógico del Instituto. Estará dirigido a evaluar los aspectos básicos de la personalidad del Candidato: equilibrio emocional, adaptación social y rendimiento intelectual, en relación con la adaptación a las exigencias de la vida militar.

#### Junta Superior de Selección

4. Esta Junta estará integrada por las máximas Autoridades del Instituto, la cual entrevistará y analizará los antecedentes del Candidato, así como las condiciones naturales que evidencia para adaptarse a la vida militar.

5. Solo los Candidatos que aprueben el Examen Médico de Ingreso y el Estudio Psicológico, serán entrevistados y al finalizar esta entrevista obtendrán un orden de mérito a través del promedio del Examen Intelectual, el promedio de las Pruebas de Educación Física y Deportiva y la calificación de la Junta Superior de Selección.

### **Alojamiento y franco**

6. Durante el tiempo que dure el examen de ingreso, los Candidatos serán alojados y racionarán en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea.

7. Se prevé 4 (CUATRO) semanas de examen de ingreso. Al final de cada examen o prueba, los Candidatos que resultaren Ineptos o no obtuvieren los promedios exigidos, al igual que aquellos que al finalizar el período de exámenes, no obtuvieren una vacante para ingreso, regresarán a sus domicilios particulares, bajo su responsabilidad y por sus propios medios; por ello, se recomienda a los señores padres y Candidatos prever el dinero necesario para el viaje de regreso a sus respectivos domicilios.

8. Si durante el período de exámenes se autorizara a hacer uso del franco, sólo dispondrán del mismo aquellos Candidatos que deseen utilizarlo por propia voluntad y bajo su responsabilidad, debiendo afrontar los costos con sus propios medios.

9. Las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones, serán de carácter "CONFIDENCIAL" y definitivas, así como también las decisiones adoptadas por la Junta Superior de Selección.

### **Elementos para el examen de ingreso**

10. Lista de elementos y documentación con que deberá presentarse el Candidato para rendir el Examen de Ingreso:

#### **Documentación obligatoria:**

- 1º) D.N.I. actualizado o constancia de que se halla en trámite.
- 2º) Cédula de Identidad de la Policía Federal o constancia de que se halla en trámite.
- 3º) Toda la documentación médica requerida.

#### **Útiles:**

- 1º) Regla de plástico milimetrada de 30 cm.
- 2º) Escuadra de plástico con transportador inscripto.
- 3º) Goma lápiz-tinta.
- 4º) Bolígrafo azul.
- 5º) Bloc borrador.
- 6º) Lápiz negro.
- 7º) Compás de lápiz (simple).
- 8º) Calculadora.

Elementos de aseo:

#### **Personal masculino:**

- 1º) Pasta dental/cepillo de dientes
- 2º) Desodorante
- 3º) Elementos para afeitarse (Máquina eléctrica o manual)
- 4º) Toalla de baño

#### **Personal femenino:**

- 1º) Pasta dental/cepillo de dientes
- 2º) Desodorante
- 3º) Presilla para cabello color oscuro
- 4º) Toalla de cara
- 5º) Toalla de baño

- 5° Jabón tocador
- 6° Toalla de cara
- 7° Papel higiénico

- 6° Jabón de tocador
- 7° Papel higiénico
- 8° Toallas femeninas

**Ropa particular:****Personal masculino:**

- 1° Camisa sport
- 2° Perchas (2)
- 3° Pantalón sport
- 4° Zapatos/medias
- 5° Muda de ropa interior
- 6° Pañuelos (3)
- 7° Pijama
- 8° Zapatillas de noche
- 9° Un par de zapatillas
- 10° Pantalón corto blanco
- 11° Remera m/cortas blanca
- 12° Medias blancas de gimnasia

**Personal femenino:**

- 1° Blusa
- 2° Perchas (2)
- 3° Falda azul o negra
- 4° Zapatos/medias
- 5° Muda de ropa interior
- 6° Pañuelos (3)
- 7° Camisón/traje pijama
- 8° Zapatillas de noche
- 9° Un par de zapatillas
- 10° Pantalón corto blanco
- 11° Remera m/cortas blanca
- 12° Medias blancas de gimnasia
- 13° Elementos de uso íntimo

**Los Candidatos deberán, en lo posible, traer la ropa descripta precedentemente (no excluyente).**

## CAPITULO VII

**PROGRAMA DE EXAMEN INTELECTUAL****ASIGNATURA: FISICA****UNIDAD N° 1:**

Fuerzas. Elementos de una fuerza. Representación de una fuerza: vectores. Sistemas de fuerza en equilibrio. Componentes, resultante y equilibrante. Composición de fuerzas colineales. Composición de fuerzas concurrentes. Método del paralelogramo para dos o más fuerzas. Método del polígono. Composición de fuerzas paralelas. Descomposición de una fuerza en dos direcciones dadas.

**UNIDAD N° 2:**

Cinemática. Movimiento, velocidad, espacio y tiempo, trayectoria: concepto. Clasificación de los movimientos según su trayectoria y su velocidad. M.R.U: características. Leyes. Fórmulas. Ejercicios. M.R.U.V.: Conceptos y características. Leyes. Fórmulas. Ejercicios. Casos particulares: caída de los cuerpos en el vacío. Aceleración de la gravedad. Tiro vertical: duración del movimiento y altura máxima alcanzada. Ejercicios.

**UNIDAD N° 3:**

Dinámica. Concepto. Principios de inercia, de masa y acción y reacción. Relación entre el peso de un cuerpo, su masa y la aceleración de la gravedad. Sistema de Unidades MKS y Técnico. Transformación de unidades y equivalencias. Peso: concepto, unidades. Peso específico y densidad. Ejercicios.

Trabajo mecánico. Concepto. Su expresión general. Casos: trabajo motor y resistente. Unidades. Ejercicios.

Potencia. Conceptos. Fórmulas. Unidades del MKS y Técnico. Otras unidades de uso práctico. Ejercicios.

Energía. Concepto. Tipos. Transformación. Principio de conservación. Unidades. Energía Mecánica. Energía cinética y potencial. Ejercicios.

**UNIDAD N° 4:**

Momento de una fuerza con respecto a un punto. Concepto, signo, unidades, Teorema de los Momentos. Ejercicios

Equilibrio. Condiciones generales. Equilibrio en cuerpos apoyados y suspendidos. Palancas. Géneros, aplicaciones. Ejercicios.

**UNIDAD N° 5:**

Presión. Concepto. Unidades. Presión hidrostática. Teorema General de la Hidrostática. Principio de Pascal. Prensa hidráulica. Principio de Arquímedes. Empuje. Criterios de flotabilidad. Ejercicios.

**UNIDAD N° 6:**

Calor. Concepto. Unidades. Calor específico. Equivalente mecánico del calor.

Temperatura. Concepto. Escalas termométricas: Celsius, Fahrenheit, Kelvin. Transformaciones. Diferencia entre calor y temperatura. Fórmulas. Ejercicios. Cambios de estado.

**UNIDAD N° 7:** Definiciones y parámetros de un circuito. Sistemas de unidades. Ley de Coulomb. Diferencia de potencial. Corriente eléctrica. Potencia. Energía. Elemento resistivo, bobina y condensador. Ley de Ohm. Leyes de Kirchoff. Asociación de resistencias. Asociación de baterías.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Física de Carlos Miguel

- Elementos de Física y Química de Carlos Miguel.
- Física General de Sears – Zemansky.

### **ASIGNATURA: MATEMÁTICA**

#### **UNIDAD N° 1: CONJUNTOS NUMÉRICOS**

Sistema de numeración posicional decimal. Números racionales: concepto. Formas de escritura (fraccionaria, decimal) Propiedades. Notación científica. Números irracionales. Números reales.

#### **UNIDAD N° 2: OPERACIONES**

Números enteros. Suma, resta, multiplicación y división. Potencias con exponente natural. Radicación. Propiedades. Ecuaciones. Múltiplo común menor. Divisor común mayor.

Números racionales. Las cuatro operaciones básicas bajo distintas representaciones. Propiedades. Potencias con exponente entero. Propiedades. Producto y cociente de potencias de igual base. Proporcionalidad directa e inversa. Razones trigonométricas.

#### **UNIDAD N° 3: FUNCIONES Y ECUACIONES**

Cuadrado y cubo de un binomio. Diferencia de cuadrados. Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Ecuaciones equivalentes. Expresiones algebraicas asociadas a una gráfica. Funciones numéricas: lineal, cuadrática. Sistemas de ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

#### **UNIDAD N° 4: NOCIONES DE GEOMETRÍA**

Espacio bidimensional. Figuras: polígonos y círculos. Elementos. Propiedades. Cuerpos: concepto. Prisma, pirámide, cubo, esfera, cilindro, cono. Elementos. Propiedades. Perímetro. Área. Volumen. Fórmulas.

Teorema de Pitágoras. Las razones trigonométricas y el Teorema de Pitágoras aplicado a la resolución de triángulos. Movimientos: congruencia, congruencia de triángulos. Semejanza. Teorema de Tales, figuras semejantes.

#### **UNIDAD N° 5: NÚMEROS COMPLEJOS**

Números reales. Operaciones. Propiedades. Valor absoluto. Números complejos. Propiedades. Forma binómica y polar. Suma. Producto por un número real. Propiedades.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Matemática I de Tapia – Babiloni.
- Matemática II de Tajani – Vallejo

### **ASIGNATURA INGLÉS**

#### **UNIDAD 1**

Saludos: formales e informales. Los números: ordinales y cardinales. Pronombres Personales. Verbo TO BE presente. Palabras interrogativas. Adjetivos calificativos, demostrativos y posesivos. Sustantivos y sus plurales. Artículos: definidos e indefinidos. La hora. Vocabulario relacionado con: datos personales, nacionalidades, trabajos, la familia, la escuela (útiles escolares y materias), los colores, días de la semana, meses del año, fechas, clima.

#### **UNIDAD 2:**

Existencia: There is/are. Preposiciones de lugar. Posesión: pronombres posesivos y demostrativos. El caso posesivo. Whose...? Can y Can't: para expresar capacidad, dar y pedir o negar permiso. Vocabulario relacionado con las partes de la casa, muebles y habilidades.

#### **UNIDAD 3:**

Presente Simple y adverbios de frecuencia. Expresión de gustos y aficiones: Like + sustantivo o gerundio. How often...? How long...? Expresión de sugerencias e invitaciones: Why don't we...?

What about...? Preposiciones y conjugaciones. Vocabulario relacionado con: horarios, rutinas, deportes, actividades de tiempo libre, tareas domésticas, hobbies.

#### **UNIDAD 4:**

Presente Continuo para expresar acciones en presente y actividades futuras preestablecidas. Sustantivos contables e incontables y expresiones de cantidad: some, any, no ( how) much / many, a lot (of) , a few , a little. Ofrecimientos y pedidos corteses: Would like + sustantivos / infinitivos. Vocabulario relacionado con comidas, bebidas, dinero, precios.

#### **UNIDAD 5:**

Verbo TO BE en pasado. Pasado simple y expresiones de tiempo. Vocabulario relacionado con lugares en la ciudad, vacaciones.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- Longman English Grammar Practice – L.G. Alexander.

#### **ASIGNATURA LENGUA**

#### **UNIDAD N° 1: COMUNICACIÓN**

La Comunicación: el circuito comunicativo. Elementos. La situación comunicativa: variedades lingüísticas.

#### **UNIDAD N° 2: FUNCIONES GRAMATICALES**

Las funciones gramaticales: Caracteres y clasificación de cada una de ellas. Verbos regulares, irregulares y defectivos: la conjugación verbal. Las construcciones funcionales: frases verbales y frases adverbiales.

#### **UNIDAD N° 3: SINTAXIS**

La oración simple: concepto y clasificación. Las funciones sintácticas en la oración simple: análisis sintáctico.

#### **UNIDAD N°4: SINTAXIS**

La oración compuesta: coordinación y subordinación. Tipos. Análisis sintáctico.

#### **UNIDAD N°5: ORTOGRAFIA**

Acentuación: reglas generales y especiales. Signos de puntuación: clasificación y reglas para su empleo correcto.

#### **UNIDAD N° 6: COMPRENSIÓN DE TEXTOS**

Notas marginales. Gráficos: lineales, barras y circulares. Esquemas de contenido. Cuadro sinóptico, comparativo, doble entrada, cronológico. Resumen de síntesis: diferencias.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

-Si estudiamos mejor? MENENDEZ-PALACIOS. AZ EDITORA – 1995  
-Esbozo para una nueva Gramática.-Real Academia Española-Espasa Calpe.

**IMPORTANTE:** se deja aclarado que la bibliografía sugerida para cada una de las asignaturas, es orientadora.

Exámenes tipo de conocimientosASIGNATURA INGLÉS

Rellene el círculo que usted considere correcto, en la plantilla que se adjunta.

- 1- She.....a teacher.
  - a. don't
  - b. isn't
  - c. 'm not
  - d. aren't
  
- 2- How much are.....sandwiches?
  - a. these
  - b. this
  - c. that
  - d. theses
  
- 3- John and Mary.....live here.
  - a. doesn't
  - b. don't
  - c. aren't
  - d. isn't
  
- 4- Where.....they live?
  - a. do
  - b. does
  - c. are
  - d. is
  
- 5- She doesn't like.....
  - a. their
  - b. they
  - c. them
  - d. then
  
- 6- What sort of salad.....you like?
  - a. are
  - b. was
  - c. would
  - d. have
  
- 7- .....Diana at home last night?
  - a. Were
  - b. Was
  - c. Did
  - d. Do
  
- 8- I want to buy.....milk.
  - a. a
  - b. an
  - c. some
  - d. many

- 9- I have.....money. I can buy an ice-cream.  
a. a little  
b. a few  
c. any  
d. such
- 10- Ann.....coffee now.  
a. drank  
b. drinks  
c. is drinking  
d. drinking
- 11- She.....to school yesterday.  
a. is going  
b. goes  
c. went  
d. does
- 12 A: Whose book is this?  
B:.....  
a. It's me book.  
b. It's my.  
c. It's mine.  
d. It's may.
- 13- .....name is Jim Brown.  
a. He  
b. His  
c. Him  
d. Her
- 14- A: What did\_.....?  
B: I bought some cigarettes.  
a. you do this morning?  
b. you last night?  
c. you bought this morning?  
d. buy you last night?
- 15- The cheetah is .....animal on Earth.  
a. the fastest  
b. faster  
c. the more fast  
d. the most fast
- 16- A lion is.....an elephant.  
a. dangerous  
b. more dangerous than  
c. the most dangerous  
d. most dangerous than
- 17- You .....stop at the red light.  
a. must  
b. can  
c. have  
d. could

- 18- He .....his car a month ago.  
a. buys  
b. buy  
c. bought  
d. did buy
- 19- She..... to work by car.  
a. goes always  
b. always goes  
c. always go  
d. go always
- 20- My birthday is\_.....October.  
a. at  
b. in  
c. on  
d. from

El valor de cada pregunta es de 0.50 pts. C/u (20 x 0.50 = 10 pts.)

Respuestas:

1. b
2. a
3. b
4. a
5. c
6. c
7. b
8. c
9. a
10. c
11. c
12. c
13. b
14. a
15. a
16. b
17. a
18. c
19. b
20. b

### **ASIGNATURA LENGUA**

Rellene el círculo que usted considere correcto, en la plantilla que se adjunta.

- 1- El núcleo del predicado de la oración “*Fue interesante el último cursillo sobre supervivencia*” es:
- a) Fue
  - b) Interesante
  - c) Cursillo
  - d) Supervivencia

- 2- En la oración “*El alumno había estudiado para aprobar el examen*” encontramos:
  - a) Un Objeto Directo
  - b) Un Objeto Indirecto
  - c) Un Modificador Indirecto
  - d) Un Complemento Circunstancial
  
- 3- En la oración “*Muchas de las personas presentes partieron tristes*” encontramos:
  - a) Un Objeto Directo
  - b) Un Objeto Indirecto
  - c) Un Modificador Indirecto
  - d) Un Complemento Agente
  
- 4- En la oración “*Alguien no identificado intentó entrar en la Base*” el núcleo del sujeto es:
  - a) Alguien
  - b) Identificado
  - c) Entrar
  - d) Base
  
- 5- Los verbos cuya significación queda en el sujeto y no tienen Objeto Directo, se denominan:
  - a) Verbos defectivos
  - b) Verbos transitivos
  - c) Verbos intransitivos
  - d) Verbos copulativos
  
- 6- ¿Cómo se denominan los verbos en los que la acción significada recae sobre el sujeto que la ejecuta?
  - a) Transitivos
  - b) Reflexivos
  - c) Recíprocos
  - d) Copulativos
  
- 7- La forma correcta del verbo RODEAR en primera persona singular del Pretérito Perfecto Simple, es:
  - a) Rodeaba
  - b) Rodié
  - c) Rodeé
  - d) Rodearía
  
- 8- En la oración “*Habla hasta por los codos a toda hora*”, encontramos:
  - a) Una preposición
  - b) Dos preposiciones
  - c) Tres preposiciones
  - d) Cuatro preposiciones
  
- 9- En la oración “*Esta era la última posibilidad que tenía de presentar su recurso*”, encontramos:
  - a) Un adjetivo
  - b) Dos adjetivos
  - c) Tres adjetivos
  - d) No hay adjetivos
  
- 10- Indique cual de las funciones gramaticales siguientes es invariable:
  - a) Sustantivo
  - b) Adjetivo
  - c) Pronombre
  - d) Conjunción

- 11- Indique cuál de las funciones gramaticales siguientes es invariable:
- Sustantivo
  - Adjetivo
  - Verbo
  - Adverbio
- 12- ¿Cuál de los siguientes sustantivos es de género masculino?
- Caparazón
  - Coliflor
  - Sartén
  - Apendicitis
- 13- ¿A qué función gramatical modifica el adverbio?
- Al adjetivo
  - Al verbo
  - Al adverbio
  - Todas son correctas
- 14- En la oración “*Trajo lo que le habían pedido*” encontramos una proposición subordinada:
- Sustantiva directa
  - Sustantiva indirecta
  - Adjetiva especificativa
  - Adjetiva explicativa
- 15- En la oración “*Fue lo que quiso ser*”, encontramos una proposición subordinada:
- Sustantiva indirecta
  - Sustantiva agente
  - Sustantiva predicativa
  - Sustantiva sujeto
- 16- Para separar los elementos en una enumeración se usa:
- Guión
  - Coma
  - Punto y coma
  - Raya
- 17- Para marcar una llamada al pie de página se usa:
- Dos puntos
  - Corchete
  - Asterisco
  - Diéresis
- 18- Entre las palabras que se mencionan, figura un verboide. Indique cuál es:
- Contra
  - Estar
  - Funcional
  - Comiereis
- 19- Si en estilo directo se usa un verbo en pretérito perfecto simple, pasa a estilo indirecto en:
- Pretérito pluscuamperfecto del indicativo
  - Pretérito perfecto del subjuntivo
  - Imperativo
  - Condiciona simple

20- Antes de una cita textual se usa:

- a) Punto seguido
- b) Punto y coma
- c) Dos puntos
- d) Puntos suspensivos

**Respuestas:**

El valor de cada pregunta es de 0.50 pts. C/u (20 x 0.50 = 10 pts.)

- 1. b
- 2. b
- 3. c
- 4. a
- 5. c
- 6. b
- 7. c
- 8. c
- 9. b
- 10. d
- 11. d
- 12. a
- 13. d
- 14. a
- 15. c
- 16. b
- 17. c
- 18. b
- 19. a
- 20. c

**ASIGNATURA MATEMÁTICA**

1) Resolver

$$\sqrt[3]{-24-3} + \sqrt{2^3 - (-1)} + [(-2)^3 : (-2)^2]^0 =$$

Solución

$$\begin{aligned} \sqrt[3]{-27} + \sqrt{8 - (-1)} + 1 &= \\ = -3 + 3 + 1 &= 1 \end{aligned}$$

2) Resolver aplicando propiedades de la potenciación

$$\left[ \left( -\frac{1}{5} \right)^2 \left( -\frac{1}{5} \right) \left( -\frac{1}{5} \right)^3 \right]^2 : \left[ \left( \frac{1}{5} \right)^2 \right]^4 =$$

Solución:

$$\left[ \left( -\frac{1}{5} \right)^6 \right]^2 : \left( -\frac{1}{5} \right)^8 = \left( -\frac{1}{5} \right)^{12} : \left( -\frac{1}{5} \right)^8 = \left( -\frac{1}{5} \right)^4 = \frac{1}{625}$$

3) Hallar el valor de x en la siguiente ecuación:

$$\frac{1}{2}x - 1 = \frac{x+1}{3} - 2$$

Solución:

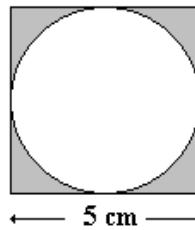
$$\frac{1}{2}x - 1 = \frac{1}{3}x + \frac{1}{3} - 2$$

$$\frac{1}{2}x - \frac{1}{3}x = \frac{1}{3} - 1$$

$$\frac{3x - 2x}{6} = -\frac{2}{3}$$

$$\frac{1}{6}x = -\frac{2}{3} \Rightarrow x = -\frac{2}{3} : \frac{1}{6} = -\frac{12}{3} = -4$$

4) Calcular la superficie sombreada.



Solución:

$$\text{Sup. } \square = l^2 = (5\text{cm})^2 = 25 \text{ cm}^2$$

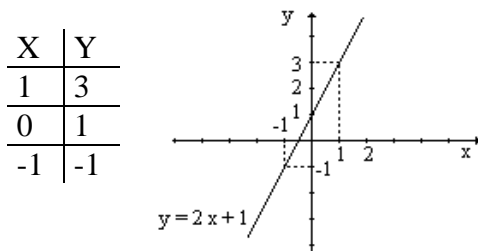
$$\text{Sup. O} = \pi r^2 = 3.14 \times (2,5\text{cm})^2 = 19.625 \text{ cm}^2$$

$$\text{Sup. sombreada} = \text{Sup. } \square - \text{Sup. O} = 5.375 \text{ cm}^2$$

5) Confeccionar una tabla de valores de por lo menos tres puntos y representar gráficamente la siguiente función.

$$Y = 2x + 1$$

Solución:



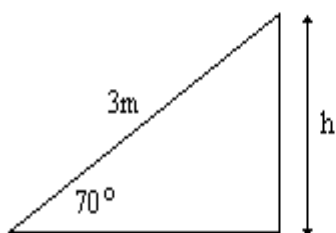
6) Una escalera de 3 m de largo se apoya contra una pared formando un ángulo de  $70^\circ$  con el piso. ¿ A qué altura sobre la pared se apoyará su extremo superior?

$$\text{Datos: } \text{sen } 70^\circ = 0,94$$

$$\text{cos } 70^\circ = 0,34$$

$$\text{tg } 70^\circ = 2,75$$

Solución:



$$\text{sen } 70^\circ = \frac{h}{3\text{m}}$$

$$h = 3\text{m} \cdot 0,94 \cong 2,82 \text{ m}$$

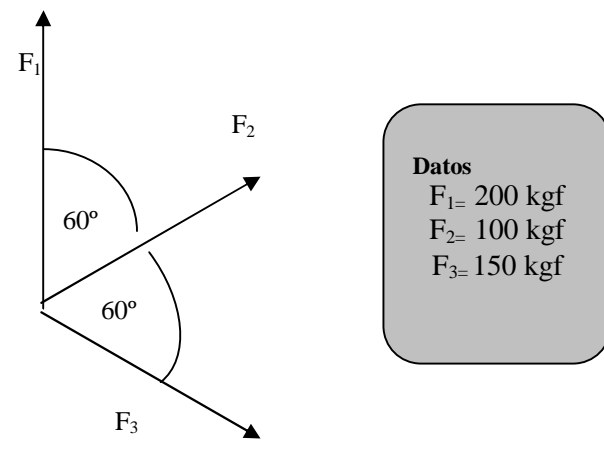
7) Resolver:

$$\left(-\frac{1}{2} + \frac{3}{4}i\right) + \left(\frac{1}{2} - \frac{7}{3}i\right)$$

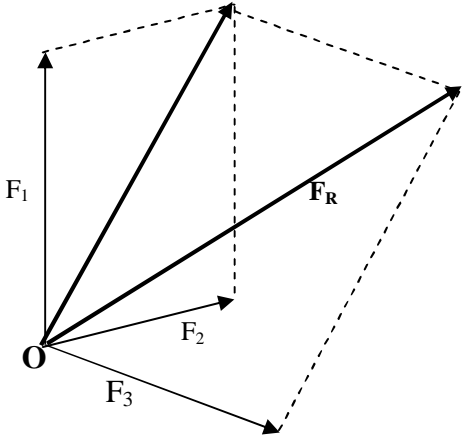
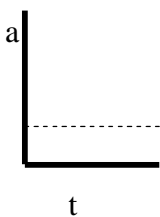
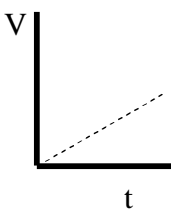
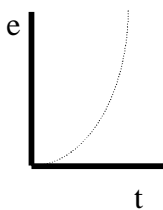
Solución:

$$-\frac{1}{2} + \frac{3}{4}i + \frac{1}{2} - \frac{7}{3}i = \left(\frac{9-28}{12}\right)i = -\frac{19}{12}i$$

Ejercicios examen tipo de conocimientos ASIGNATURA FÍSICA

FISICA		ESFA	INGRESO 2011	
APELLIDO Y NOMBRE:			MATRÍCULA	PELTON:
Nº	Pts.	DESARROLLO		
1		Determinar gráficamente la fuerza resultante y equilibrante del siguiente sistema de fuerzas concurrentes.		
		 <p><b>Datos</b>  <math>F_1 = 200 \text{ kgf}</math>  <math>F_2 = 100 \text{ kgf}</math>  <math>F_3 = 150 \text{ kgf}</math></p>		
2		Enunciar y graficar las leyes del MRUV		
3		Calcular la velocidad final y la distancia recorrida por un móvil que cuando marchaba con una velocidad de 15 m/s sufrió durante 12 seg na una aceleración constante de $5 \text{ m/s}^2$ .		
4		Indicar las unidades correspondientes en el siguiente cuadro		
		MAGNITUD	MKS	TÉCNICO
		MASA		
		FUERZA		
		PESO		
		ENERGÍA		
		TRABAJO		
		POTENCIA		

N°	Pts	DESARROLLO
5		Calcular qué volumen deberá tener un tanque capaz de contener 4,5 toneladas de ácido sulfúrico, sabiendo que su peso específico es de $1,8 \text{ kgf/dm}^3$ .
6		Calcular con qué velocidad se podrá elevar un peso de 152 kgf empleando un elevador que cuenta con un motor de $\frac{1}{2} \text{ Hp}$ .
7		Determinar $F_2$ en la siguiente prensa hidráulica: <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> </div>
8		Transformar $482 \text{ }^\circ\text{F}$ a $^\circ\text{C}$
9		En el circuito cerrado de la figura, la tensión aplicada es de $V=45 \text{ Voltios}$ . Hallar la intensidad de la corriente que circula por él, así como la caída de tensión y la potencia disipada en cada elemento resistivo del mismo. <div style="text-align: center; margin: 10px 0;"> </div>

INGRESO FÍSICA 2011		ESFA	CÓDIGO	
HOJA DE RESPUESTAS				
Nº	Pts	DESARROLLO		
1		Escala = 50 kgf / cm ( 1 cm = 50 kgf) Longitud $F_1 = 4\text{cm}$ Longitud $F_2 = 2\text{ cm}$ Longitud $F_3 = 3\text{ cm}$		
				
		$FR \cong 6,15\text{ cm} \cdot 50\text{ kgf / cm} \cong 307,5\text{ kgf}$		
2		Las leyes del MRUV son:		
		<b>1ª Ley</b> En el MRUV , la aceleración es constante	<b>2ª Ley</b> En el MRUV, la velocidad es proporcional al tiempo transcurrido.	
		<b>3ª Ley</b> En el MRUV, el espacio es proporcional al cuadrado del tiempo.		
				

**3**

$$V_f = V_i + at$$

$$V_f = 15 \frac{m}{s} + 5 \frac{m}{s^2} \cdot 12$$

$V_f = 75 \text{ m/s}$

$e = 540 \text{ m}$

MAGNITUD	MKS	TÉCNICO
MASA	kg	$UTM = \frac{Kg \cdot s^2}{m}$
FUERZA	Newton = $\frac{Kg \cdot m}{s^2}$	$K\vec{g}$
PESO	Newton = $\frac{Kg \cdot m}{s^2}$	$K\vec{g}$
TRABAJO	Joule = N.m	$K\vec{g}m = K\vec{g} \cdot m$
POTENCIA	Vatio = $\frac{J}{s}$	$\frac{K\vec{g}m}{s} = \frac{K\vec{g} \cdot m}{s}$
ENERGÍA	Joule = N.m	$K\vec{g}m = K\vec{g} \cdot m$

**5**

Peso = 4,5 Ton = 4.500 kgf    Volumen = Peso / peso específico

$$V = \frac{4500 \cancel{Kg}}{1,8 \frac{\cancel{kg}}{dm^3}} =$$

$2500 \text{ dm}^3$

**6**

Potenc. = 0,5 Hp = 38 kgm/s    Velocidad = Potencia / fuerza

7	$Veloc = \frac{38 \frac{\cancel{kg} \cdot m}{s}}{152 \frac{\cancel{kg}}{s}} =$ <div style="text-align: right; border: 1px solid gray; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;">0,25 m/s</div>
	$\frac{F_1}{S_1} = \frac{F_2}{S} \quad F_2 = \frac{F_1 \cdot S_2}{S_1} = \frac{42 \cancel{kg} \cdot 250 \cancel{cm^2}}{5 \cancel{cm^2}} =$ <div style="text-align: right; border: 1px solid blue; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;">2.100 kgf</div>
8	$\frac{^{\circ}C}{100} = \frac{^{\circ}F - 32}{180} \quad ^{\circ}C = \frac{^{\circ}F - 32}{180} \cdot 100 = \frac{482 - 32}{180} \cdot 100 =$ <div style="text-align: right; border: 1px solid gray; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block;">250 °C</div>
9	<p> <math>R_T = R_1 + R_2 + R_3 = 2\Omega + 6\Omega + 7\Omega = 15\Omega</math>  <math>I = 45V / 15\Omega = 3A</math> </p> <p>La caída de la tensión en el elemento resistivo de 2r es:</p> <p><math>V_2 = 2\Omega \cdot I = 2\Omega \cdot 3A = 6V</math></p> <p>Análogamente</p> <p><math>V_6 = 6\Omega \cdot 3A = 18V</math></p> <p><math>V_7 = 7\Omega \cdot 3A = 21V</math></p> <p>La potencia disipada por cada resistencia es:</p> <p><math>P_2 = V_2 \cdot I = 6V \cdot 3A = 18W</math></p> <p><math>P_6 = V_6 \cdot I = 18V \cdot 3A = 54W</math></p> <p><math>P_7 = V_7 \cdot I = 21V \cdot 3A = 63W</math></p>